



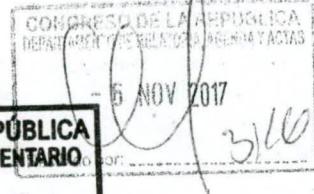
Proyecto de Ley N° 2668/2017-PE

Lima, 02 de noviembre de 2017

00018597

MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



OFICIO CR-MFMM N°255-DSP- 2017-2018

Señor

LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al acuerdo adoptado en la sesión del Consejo Directivo realizado el día de hoy, referido a la actualización de los proyectos de ley del Poder Ejecutivo sobre Demarcación Territorial presentados durante el periodo parlamentario 2011 – 2016, le solicito se sirva disponer a la brevedad posible la actualización de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 05386, Propone crear el distrito de San Antonio, con su capital San Antonio, en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.
- Proyecto de Ley 5385/2015-PE, Propone crear el distrito de Kumpirushiatu, con su capital Kepashiato, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
- Proyecto de Ley 5371/2015-PE, Propone Ley de creación del distrito de Mantea en la provincia de La Convención del departamento del Cusco.
- Proyecto de Ley 5409/2015-PE, Propone crear el distrito de Cielo Puncu, con su capital Chirumpiari, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
- Proyecto de Ley 5373/2015-PE, Propone crear el distrito de Tocas, con su capital Tocas, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.
- Proyecto de Ley 5384/2015-PE, Propone crear el distrito de Tocas, con su capital Tocas, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.
- Proyecto de Ley 5408/2015-PE, Propone crear el distrito de Río Magdalena, con su capital Monterrico, en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.



PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
Asesoría <input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>
Trámite:	Regular <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>
Pase a:	
Oficialía Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>
Comisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Protocolo <input type="checkbox"/>
DGA	<input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Acciones:	
Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Coordinación <input type="checkbox"/>
Elaborar oficio	<input type="checkbox"/> Archivo <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/>
Proyectar respuesta	<input type="checkbox"/> Informe <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Observaciones:	<i>Trámite correspondiente</i>



Bivariate Correspondence

PROVEIDO: 1859 FECHA: 23.11.2017
PASE: Museo del Bicentenario
PARA: Conocimiento y fines pertinentes

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/> Tramitar <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas	<input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/> Elaborar Informe <input type="checkbox"/>
Área de Relatoria y Agenda	<input checked="" type="checkbox"/>	Conformidad VFB° <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario	<input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

CESAR DELGADO GUEMBES
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		<input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialia Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad I/VB*
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría. Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: MEBE
FECHA: 6-11-2017
HORA: 13:46

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

05 ABR 2018
~~Entregado~~
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- Proyecto de Ley 5387/2015-PE, Propone crear el distrito de Putis, con su capital Rodeo, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 05372, Propone Ley de creación del distrito de Unión Asháninka en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
- Proyecto de Ley 05375, Propone Ley de creación de distrito de Tambo del Ene en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
- Proyecto de Ley 05407, Propone crear el distrito de Ahuayro, con su capital Ahuayro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.
- Proyecto de Ley 05374, Propone Ley de creación del distrito de Unión Progreso en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente;


MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original

05 ABR 2018
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fotatario

MFMM/mda

PROYECTO DE LEY 2668/2017-PE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de abril de 2018

De conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo de fecha 7 de marzo de 2018, actualícese el proyecto de ley N° 5372/2015-PE asignándole el N° 2668/2017-PE y pase a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



00018679

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

OFICIO N° 104- 2017-2018-JDH/CR

Señor:
Luis Fernando Galarreta Velarde
Presidente del Congreso de la República

Presente.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi saludo cordial, y al mismo tiempo en atención al acuerdo adoptado en la sesión del Consejo Directivo realizado el día de ayer, 02 de noviembre del presente año, referido a la actualización de los proyectos de Ley del poder Ejecutivo sobre Demarcación Territorial presentado durante el periodo parlamentario 2011 – 2016, le solicito se sirva a disponer a la brevedad posible la actualización de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 05386/2015-PE, Propone crear el distrito de San Antonio, con su capital San Antonio, en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.
- Proyecto de Ley 5385/2015-PE, Propone crear el distrito de Kumpirushiatu, con su capital Kepashiato, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
- Proyecto de Ley 5371/2015-PE, Propone Ley de creación del distrito de Manitea en la provincia de La Convención del departamento del Cusco.
- Proyecto de Ley 5409/2015-PE, Propone crear el distrito de Cielo Puncu, con su capital Chirumpiari, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
- Proyecto de Ley 5373/2015-PE, Propone crear el distrito de Cochabamba, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.
- Proyecto de Ley 5384/2015-PE, Propone crear el distrito de Tocas, con su capital Tocas, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.
- Proyecto de Ley 5408/2015-PE, Propone crear el distrito de Río Magdalena, con su capital Monterrico, en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 5387/2015-PE, Propone crear el distrito de Putis, con su capital Rodeo, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 05372, Propone Ley de creación del distrito de Unión Asháninka en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
- Proyecto de Ley 05375, Propone Ley de creación de distrito de Tambo del Ene en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
- Proyecto de Ley 05407, Propone crear el distrito de Ahuayro, con su capital Ahuayro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

144263

www.congreso.gob.pe

R.V. 104379

Jr. Jr. Azángaro 468 – Oficina 501
Teléfono: 311-7777 Anexo 7116

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
Asesoria <input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>
Pase a: Oficialía Mayor Comisiones DGA	<input checked="" type="checkbox"/> Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/> Protocolo <input type="checkbox"/> Otro
Acciones: Conocimiento y Fines Elaborar oficio Proyectar respuesta	<input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Coordinación <input type="checkbox"/> Archivo <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/> Informe <input type="checkbox"/> Otro
Observaciones: <i>Trámite corrobado.</i>	

144365

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>	
Área de Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/> Tramitar <input type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas	<input type="checkbox"/>	Conocimiento <input type="checkbox"/> y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda	<input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario	<input type="checkbox"/>	Conformidad VBP [®] <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
		Otros	Licencia <input type="checkbox"/>

CÉSAR DELGADO GUEMBES
Jefe (e) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROVEIDO:	018699	FECHA:	0.18.2019
PASE:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CORONERIALES Y JUEZES PERTINENTES		
PARA:			

P-144263

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA	URGENTE	IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Ralatorla, Agenda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Prov. y Seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Sorv. Auxiliares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Agregar a su expediente
	<input type="checkbox"/>	Atender
	<input type="checkbox"/>	Ayuda memoria
	<input type="checkbox"/>	Centriformidad / VBV*
	<input type="checkbox"/>	Consejo Directivo
	<input type="checkbox"/>	Coneocimiento y Fines
	<input type="checkbox"/>	Coordinar su atención
	<input type="checkbox"/>	Elaborar informe
	<input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/>	Publicar en el Portal
	<input checked="" type="checkbox"/>	Trámite Correspondiente

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: HEBE
FECHA: 7-11-2012
HORA: 9:41

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

08 NOV 2017

RECIBIDO

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de marzo de 2018

Con acuerdo del Consejo Directivo, se dispuso la tramitación de las actualizaciones solicitadas en mérito al acuerdo del Consejo Directivo del 2 de noviembre de 2017 con relación a los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo sobre demarcación territorial.

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

- Proyecto de Ley 05374, Propone Ley de creación del distrito de Unión Progreso en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



c.c. Archivo
JDH/gsc

00019012

Lima, 08 de noviembre de 2017

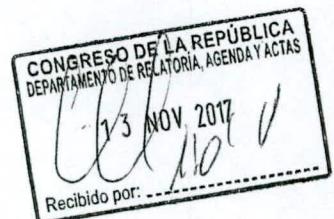
OFICIO CR-MFMM N°271-DSP- 2017-2018

Señor
LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
 Presidente del Congreso de la República
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle se sirva disponer a la brevedad posible la actualización de los proyectos de ley sobre Demarcación Territorial presentados durante el periodo parlamentario 2011 – 2016, que a continuación detallo:

- Proyecto de Ley 05386, Propone crear el distrito de San Antonio, con su capital San Antonio, en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.
- Proyecto de Ley 5385/2015-PE, Propone crear el distrito de Kumpirushiatu, con su capital Kepashiato, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
- Proyecto de Ley 5371/2015-PE, Propone Ley de creación del distrito de Manitea en la provincia de La Convención del departamento del Cusco.
- Proyecto de Ley 5409/2015-PE, Propone crear el distrito de Cielo Puncu, con su capital Chirumpiari, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
- Proyecto de Ley 5373/2015-PE, Propone crear el distrito de Tocas, con su capital Tocas, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.
- Proyecto de Ley 5384/2015-PE, Propone crear el distrito de Tocas, con su capital Tocas, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.
- Proyecto de Ley 5408/2015-PE, Propone crear el distrito de Río Magdalena, con su capital Monterrico, en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 5387/2015-PE, Propone crear el distrito de Putis, con su capital Rodeo, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 05372, Propone Ley de creación del distrito de Unión Asháninka en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
- Proyecto de Ley 05375, Propone Ley de creación de distrito de Tambo del Ene en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.



R.V. 104374

145648

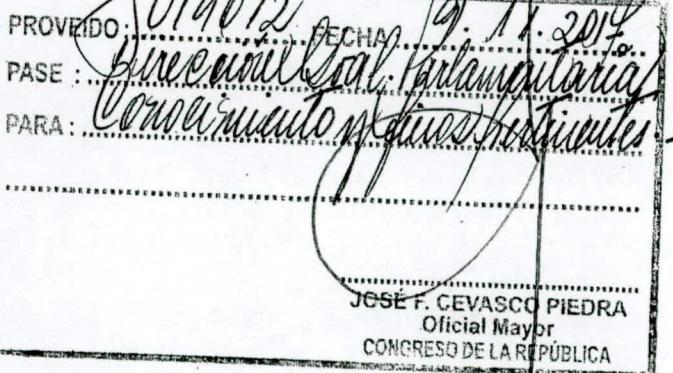
www.congreso.gob.pe

Central Teléfono: 311-7777

145648

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
Asesoria <input type="checkbox"/>	Secretaria <input type="checkbox"/>		
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>			
Pase a:			
Oficialia Mayor	<input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	
Comisiones	<input checked="" type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>	
DGA	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Acciones:			
Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>	Coordinación <input type="checkbox"/>
Elaborar oficio	<input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
Proyectar respuesta	<input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Observaciones:	<i>Trámite correspondiente</i>		

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas	<input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>
Área de Relatoria y Agenda	<input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario	<input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Conformidad VTB® <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

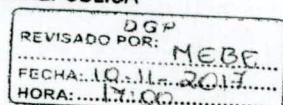


CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

P - 145648

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA	URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Biblioteca <input type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> C. L. <input type="checkbox"/> Comunicaciones <input type="checkbox"/> Despacho Parlam. <input type="checkbox"/> Diario de los Debates <input type="checkbox"/> DIP <input type="checkbox"/> DGA <input type="checkbox"/> Enlace Gub. Reg.	<input type="checkbox"/> Grabaciones <input type="checkbox"/> Gestión de Información <input type="checkbox"/> Oficialia Mayor <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Relatoria, Agenda <input type="checkbox"/> Recopilación de documentos <input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad <input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares <input type="checkbox"/> Trámite Documentario <input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente <input type="checkbox"/> Atender <input type="checkbox"/> Ayuda memoria <input type="checkbox"/> Conformidad VTB® <input type="checkbox"/> Consejo Directivo <input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/> Coordinar su atención <input type="checkbox"/> Elaborar informe <input type="checkbox"/> Junta de Portavoces <input type="checkbox"/> Publicar en el Portal <input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente
ACUERDO 665-2002-2003/CONSEJO-CR		

JOSE ABANTO VALDIVIESO
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



- Proyecto de Ley 05407, Propone crear el distrito de Ahuayro, con su capital Ahuayro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.
- Proyecto de Ley 05374, Propone Ley de creación del distrito de Unión Progreso en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

Cabe mencionar, que dichos Proyectos deben ser derivados a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, para su correspondiente pre dictamen.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente;



MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA
Congresista de la República

MFMM/lvb



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Lima, 10 de junio de 2016

OFICIO N° 095 -2016 -PR

Señor
LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

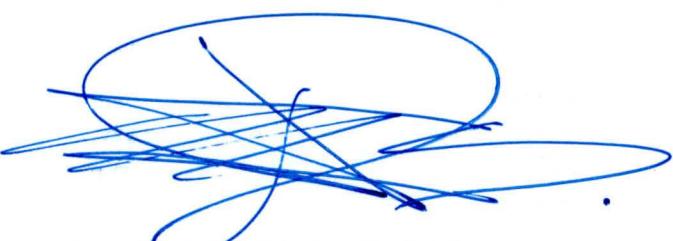


De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107º de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley de creación del distrito de Unión Asháninka en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.

Mucho estimaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el Artículo 105º de la Constitución Política del Perú.

Atentamente,


OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República


PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de Junio del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5332 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Proyecto de Ley

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO UNIÓN ASHÁNINKA EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear el distrito Unión Asháninka, con su capital el centro poblado Mantaro, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.

Artículo 2.- Límites del distrito UNIÓN ASHÁNINKA

Los límites territoriales del distrito Unión Asháninka, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, son los siguientes:

POR EL NORTE

Limita con el distrito de Tambo del Ene, provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El límite se inicia en curso medio del río Quimpiri, en el punto de coordenada UTM 622 934 m E y 8 646 190 m N; desde este punto el límite continúa paralela a la Quebrada Ahuarujasa y margen derecha de una quebrada sin nombre hasta alcanzar el punto de ordenada UTM 625 110 m E y 8 646 435 m N; el límite continúa paralela a uno de los tributarios de la Quebrada Ahuarujasa, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 627 56 m E y 8 646 236 m N; prosigue por las estribaciones de un cerro sin nombre, hasta una altura de 2,400 m.s.n.m. en el punto de coordenada UTM 631 393 m E y 8 644 206 m N.



POR EL ESTE

Limita con el distrito de Pichari, provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 631 393 m E y 8 644 206 m N, desde este punto el límite desciende por las estribaciones de un cerro sin nombre, para intersectar la Quebrada Cedro Orco, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 629 365 m E y 8 641 913 m N; desde este punto el límite continúa en dirección Sureste pasando por las cotas 1,878, 2,180 y 2,491 m.s.n.m., hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 634 622 m E y 8 639 157 m N; el límite continua en dirección Sureste desde la cota 2,647 m.s.n.m., el límite asciende por las estribaciones de un cerro sin nombre hasta una altura de 3,171 m.s.n.m., sigue por las cumbres hasta alcanzar la cota 3,494 m.s.n.m., entre las divisorias de aguas de la naciente del Río Quimpiri con la divisoria de aguas de la naciente del Río Pichari hasta el punto de coordenada UTM 640 509 m E y 8 634 211 m N; el límite prosigue en dirección Sur hasta alcanzar la cota 3,508 m.s.n.m., en el punto de coordenada UTM 638 638 m E y 8 631 803 m N; el límite desciende en dirección Sur entre las divisorias de aguas de las nacientes del río Quimpiri con el río Pichari; pasando por la cota 3,225 m.s.n.m., hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 637 089 m E y 8 627 849 m N.

POR EL SUR

Limita con el distrito de Pichari, provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 637 089 m E y 8 627 849 m N; el límite continúa en dirección al oeste entre la divisoria de aguas del río Quimpiri con el río Pichari, pasando por las cotas 3,224 y 2,867 m.s.n.m., hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 630 454 m E y 8 631 337 m N; el límite continua en dirección Oeste por las estribaciones de un cerro sin nombre hasta alcanzar la naciente de uno de los tributarios del río Quisto, curso medio, en el punto de coordenada UTM 626 631 m E y 8 630 692 m N; el límite continua por el curso medio del río Quisto, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 619 445 m E y UTM 8 630 862 m N; el límite continua hasta alcanzar el punto medio del curso del río Apurímac, punto de coordenada UTM 617 281 m E y 8 630 915 m N.





Proyecto de Ley

POR EL OESTE

Limita con el distrito de Llocogua y Canayre, provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en la coordenada UTM 617 281 m E y 8 630 915 m N.; prosigue en dirección noroeste por el curso medio del río Apurímac hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 615 171 m E y 8 632 746 m N; el límite continúa por el curso medio del río Apurímac, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 611 935 m E y 8 634 861 m N; prosigue en dirección Norte por el río Apurímac hasta en el punto de coordenada UTM 612 214 m E y 8 637 361 m N; continúa en dirección Norte por el curso medio del Río Apurímac hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 611 775 m E y 8 640 729 m N; desde este punto el límite cambia con rumbo Noreste hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 614 051 m E y 8 642 112 m N; sigue en dirección este hasta la cota 1,233 m.s.n.m., hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 618 234 m E y 8 642 744 m N; continúa en dirección a la cota de 1,485 m.s.n.m., hasta el punto de coordenada UTM 621 618 m E y 8 644 216 m N; de este punto el límite asciende hasta el punto de coordenada UTM 622 934 m E y 8 646 190 m N; punto que cierra el límite del distrito Unión Asháninka.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Base de la cartografía

Los límites del distrito Unión Asháninka, han sido trazados sobre la cartografía oficial elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) a escala 1:100000; Zona 18 Sur, Sistema de Coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), Elipsode del Sistema Geodésico Mundial de 1984 = World Geodetic System WGS-84; Hoja: 2246 (25-o) LLOCHEGUA, Edición 1-IGN, Serie J631, año 1996; en el cual se puede identificar los elementos geográficos que permiten la delimitación de manera clara y precisa del ámbito propuesto.

SEGUNDA.- Autoridades político-administrativas

El Poder Ejecutivo, dicta las disposiciones correspondientes a fin de dotar de autoridades político - administrativas a la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.



TERCERA.- Autoridades judiciales

El Poder Judicial dispone las acciones necesarias a fin de dotar al distrito que se crea por la presente Ley, de las autoridades judiciales correspondientes.

CUARTA.- Elección de autoridades municipales

El Jurado Nacional de Elecciones adopta las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales del distrito Unión Asháninka de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

QUINTA.- Documento nacional de identidad

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) otorga a la población del nuevo distrito un documento nacional de identidad con los datos actualizados.

SEXTA.- Representación Cartográfica

Forma parte de la presente Ley, la representación cartográfica que define el ámbito de creación del distrito Unión Asháninka.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Administración transitoria de recursos y servicios públicos

En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito Unión Asháninka, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Distrital de Pichari, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF.





Proyecto de Ley

SEGUNDA.- Junta de delegados vecinales comunales

La Municipalidad Distrital de Pichari constituirá una junta de delegados vecinales comunales de carácter transitorio cuyo alcance comprenda al distrito Unión Asháninka hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades en dicha jurisdicción, la cual estará encargada de realizar las funciones comprendidas en los numerales 1, 4 y 6 del artículo 107 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Tales funciones no implican en ningún caso la administración y manejo de recursos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA.- Modificatoria del artículo 3 de la Ley 26521, Ley que crea el distrito de Pichari en la provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Modificase el artículo 3 de la Ley 26521, Ley que crea el distrito de Pichari en la provincia de La Convención, departamento del Cusco, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.- Los límites del distrito de Pichari han sido trazados en la carta planimétrica escala 1/100,000; cuyas hojas de empalme son los códigos Cuadrante 2145 Palma Pampa y Cuadrante 2146 Sivia, compilados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), siendo los límites como a continuación se detallan:

«POR EL NOROESTE

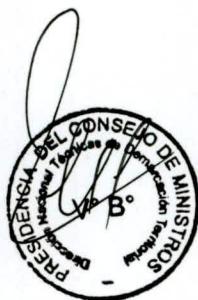
Limita con el distrito de Unión Asháninka, de la provincia de La Convención, del departamento de Cusco.

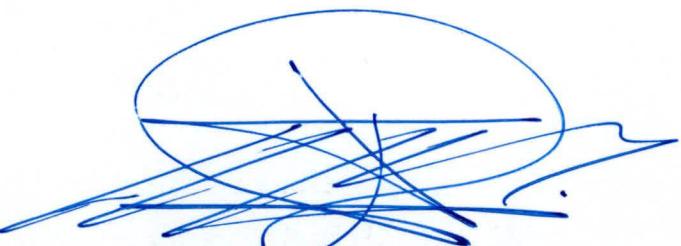
Desde un punto de coordenada UTM 617 281 m E y 8 630 915 m N, en el curso del río Apurímac, el límite sigue en dirección noroeste hasta un punto de coordenada UTM 618 472 m E y 8 631 770 m N, sigue en dirección sureste pasando por la cota 591 hasta llegar al punto de coordenada UTM 620 192 m E y 8 630 833 m N, continua en línea recta al punto de coordenada UTM 620 469 m E y UTM 8 631 432 m N en el thalweg del río Quisto, asciende por el thalweg de este río hasta llegar a sus nacientes en un punto de coordenada UTM 629 068 m E y 8 631 082 m N, sigue por las estribaciones de un cerro sin



nombre hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 630 454 m E y 8 631 337 m N, de este punto continua dirección sureste por la divisoria de aguas de los ríos Quimpiri con el río Pichari, pasando por las cotas 2867 y 3224 hasta llegar al punto de coordenada UTM 637 089 m E y 8 627 849 m N, sigue en dirección noreste por línea de cumbres pasando por las cotas 3225 y 3508 hasta llegar al punto de coordenada UTM 640 509 m E y 8 634 211 m N, continua en dirección noroeste por las estribaciones de un cerro sin nombre pasando por las cotas 3494 y 3171, de este punto desciende en dirección noroeste pasando por las cotas 2539, 2647, 2491, 2180 y 1878 hasta llegar al cauce de la quebrada Cedro Orcoc en un punto de coordenada UTM 629 321 m E y 8 642 473 m N, luego asciende en dirección noreste hasta un punto de coordenada UTM 631 395 m E y 8 644 206 m N.

«(«...)




OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial para los años 2013 - 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2013-PCM, señala dentro de sus objetivos estratégicos, contribuir a la forja de una cultura territorial y de una opinión nacional y regional favorable a la gestión eficiente del territorio que haga viable y gobernable el modelo de desarrollo sostenible territorial, lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano.

La Constitución Política del Perú, plasma asimismo como idea central la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, las cuales son el fin supremo de la sociedad, así como el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; de igual forma nadie debe ser discriminado por motivo de condición económica.

A fin de atender la situación crítica existente y garantizar una mayor presencia del Estado con miras a lograr el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, se creó la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, cuya naturaleza permanente tiene el objeto de proponer políticas, planes y estrategias de intervención integrales en el VRAEM, así como coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados a este proceso con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social en el VRAEM.

El numeral 7 del artículo 102 de la Carta Magna, establece que es atribución del Congreso aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. De esta norma se desprende tanto la competencia del Congreso de la República para aprobar la demarcación territorial, así como la competencia del Poder Ejecutivo para proponerla.

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT, es la encargada de conducir el proceso de demarcación y organización territorial, teniendo como competencias normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial. Tramitando ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes.

Conforme lo señala la Vigésimo Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional “*Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas*”, el Estado acuerda implementar mediante sistemas de interdicción eliminar el tráfico ilegal de drogas así como campañas destinadas a erradicar su consumo. De igual forma, se atenderá la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico.

De igual forma, y en concordancia con la Trigésimo Política del Estado del Acuerdo Nacional “*Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional*”, el Estado acuerda eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar.

La Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional “*Ordenamiento y gestión territorial*”, se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo



el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

Mediante Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM y a su vez crea la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito. Asimismo, menciona los distritos que forman parte del ámbito de intervención directa del VRAEM.

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, en su artículo 4 referente a los Criterios Técnicos para la Demarcación Territorial, señala que las Zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial.

Asimismo, el artículo 13 de la Ley 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece que *"las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros"* (...). Asimismo, este dispositivo remite al artículo 29 literal c) del Decreto Supremo 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley, el cual establece el trámite de los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de interés nacional.

Asimismo, la Segunda Disposición Final del Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley 27795, señala que toda acción de demarcación y organización territorial, que no se encuentre normada en la Ley en el presente Reglamento será sometida a opinión técnica de la DNTDT, la cual tiene carácter vinculante.

El futuro distrito Unión Asháninka se desprende del actual distrito de Pichari, ubicado en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, abarca una superficie de 309.96 km², el cual representa el 39.83 % del actual distrito de Pichari y cuenta con una población estimada de 4, 365 habitantes; asimismo, forma parte del ámbito de intervención directa de la Zona del VRAEM y por tanto, es *"prioritario su desarrollo integral."*

Es por ello que esta iniciativa es compatible con los objetivos, las políticas y estrategias del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016, elaborado por la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM conjugando la propuesta de la población organizada con el fin de lograr la desaparición de la pobreza y extrema pobreza, así como la erradicación de los rezagos del terrorismo y la presencia del narcotráfico, mecanismo por el cual se buscará consolidar la paz y el desarrollo con Inclusión Social. La intervención del Estado implica que los diferentes sectores que participan deben interactuar entre sí para lograr mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona, por lo que es necesaria una intensiva y permanente articulación entre todas las entidades públicas incluidas en el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016.



En este marco la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, en aplicación de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, asume la competencia de esta acción de demarcación territorial, dando atención prioritaria y especial a la creación del distrito Unión Asháninka.

Basado en la escasa presencia del Estado en esta zona del país, ello ocurre en razón a la pobre articulación que se desarrolla entre el Gobierno Regional y/o el Gobierno Local y los pobladores de algunas localidades en nuestro país, es por ello que en un esfuerzo del Estado, el ejecutivo en asociación con diversos órganos del Estado, viene implementado una estrategia de desarrollo en las zonas más vulnerables de nuestro país, ante tal situación, la constitución de un distrito, que tiene la particularidad de tener una ubicación estratégica más cercana a la población, servirá como un nexo para atender las necesidades más apremiantes de la población involucrada.

Por la debilidad de los actuales distritos para atender a todos sus centros poblados y por la incapacidad de prestación de servicios, dado el asentamiento de algunos centros poblados en las periferias de los actuales distritos, aunado a la diversidad geográfica que ofrece nuestro país, al escaso desarrollo en infraestructura de transporte y accesibilidad, todos estos factores contribuyen a que el Estado no pueda desplegar los mecanismos necesarios a fin de atender los servicios básicos de dicha población.

Por la deficiencia en la llegada o implementación de las políticas de Estado, la pobre articulación de los órganos de gobiernos y la población, sumado a la deficiencia de la prestación de los servicios, hacia los pobladores de estas zonas; impide que el Estado promueva sus políticas de Estado como es la visión de crecer en Inclusión Social.

Por demanda social, debido al establecimiento de población ubicada en las periferias de algunos distritos, no se puede acceder a ellos y contribuir en la mejora e incremento del nivel de vida de dicha población; esto no es motivo suficiente para que dicha población se vea afectada y desatendida en sus necesidades básicas de seguridad, educación, salud, etc.

Los recursos asignados a los nuevos distritos, permite que a través de las nuevas autoridades políticas elegidas democráticamente, puedan atender las necesidades de la población involucrada y ejecutar las políticas y programas sociales que viene desarrollando en la búsqueda de crecer en inclusión social.

Es conveniente, entonces, que hasta la instalación de las autoridades ediles del nuevo distrito, se constituya una Junta de Delegados Vecinales Comunales de carácter transitorio, cuyo alcance comprenderá al nuevo distrito de Unión Asháninka, hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades, la cual estará encargada de concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados, apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de obras municipales y fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal, conforme lo dispone la Ley 27972.

Ante este escenario, el Supremo Gobierno busca la participación activa de la sociedad a través de mecanismos e instituciones en la toma de decisiones como es en el presente caso una creación de una circunscripción político - administrativa, mediante normas ya existentes tales como la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



La constitución de la Junta de Delegados Vecinales Comunales mejorará la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, reforzará la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, el cual será un mecanismo que permitirá determinar prioridades en los gastos de inversión, priorizando proyectos de continuidad y fijando un orden de prelación para la ejecución de proyectos, involucrará y comprometerá a la sociedad civil y a la ciudadanía, para la distribución equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos Públicos.

Con Oficio N° 268-2015-PCM/STCODEVRAEM, de fecha 07 de setiembre de 2015, la Secretaría Técnica de la CODEVRAEM opina favorablemente para la creación del distrito de Unión Asháninka.

Asimismo, con Oficio N° 003104-2015-IN-SG, de fecha 27 de agosto de 2015, la Secretaría General del Ministerio del Interior emite opinión favorable para la distritalización del Centro Poblado Unión Asháninka.

A través del Oficio N° 1634-2015-MINDEF/SG, de fecha 05 de agosto de 2015, la Secretaría General del Ministerio de Defensa, a través del Oficio N° 3027-CCFFAA/OAN/UAM considera que es de opinión que resultaría viable la propuesta de creación distrital del centro poblado Unión Asháninka.

Respecto a lo expuesto anteriormente, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial a través de su Oficina de Asuntos Técnicos Geográficos Territoriales elaboró el Informe Técnico N° 031-2015-PCM/DNTDT-OATGT-RRH de fecha 23 de noviembre de 2015, el cual considera procedente el pedido de creación del distrito de Unión Asháninka en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, a fin de organizar y mejorar el territorio comprendido en la zona del VRAEM, promoviendo el desarrollo y la paz social.

El numeral 2.5 del artículo 2 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala que las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial, son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración, conforme a Ley.

En base a los antecedentes descritos precedentemente, se justifica la emisión de la **LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO UNIÓN ASHÁNINKA EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.**



ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legal permitirá la creación del distrito de Unión Asháninka , con su capital Mantaro, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, favoreciendo a una mejor organización territorial de la zona involucrada, generando una óptima descentralización de la gestión administrativa; así como una mejor administración de las estructuras productivas y de los servicios existentes en esta parte del país, así como mejorar la participación ciudadana en los procesos de planificación iniciados por este nivel de gobierno.

A continuación, se señala información respecto a la sostenibilidad financiera del futuro distrito Unión Asháninka en la provincia de La Convención del departamento de Cusco:

TRANSFERENCIA AL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y EPS - AÑO 2015		
	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
TOTAL	17,239,365,434.50	17,239,365,434.50
CUSCO	2,666,797,257.00	2,304,252,481.00
LA CONVENCIÓN	939,803,412.00	873,767,817.00
PICHARI	86,713,672.00	84,843,935.00
FONCOMUN	4,445,412.00	4,445,412.00

FUENTE: MEF

ASIGNACIÓN MENSUAL DEL FONCOMUN PARA EL DISTRITO DE PICHARI – AÑO 2015 (Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2015)

	MES	MONTO AUTORIZADO	% DEL FONCOMUN
1	ENERO	0.00	0.00
2	FEBRERO	590,508.00	13.28
3	MARZO	404,759.00	9.11
4	ABRIL	576,429.00	12.97
5	MAYO	291,927.00	6.57
6	JUNIO	420,244.00	9.45
7	JULIO	285,148.00	6.41
8	AGOSTO	339,835.00	7.64
9	SETIEMBRE	283,839.00	6.38
10	OCTUBRE	307,701.00	6.92
11	NOVIEMBRE	276,593.00	6.22
12	DICIEMBRE	667,902.00	15.02

FUENTE: MEF



**FONCOMUN – RECIBIDO POR LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
UNIÓN ASHÁNINKA- AÑO 2015**

	MES	MONTO ACREDITADO
1	ENERO	0.00
2	FEBRERO	2,500.00
3	MARZO	2,500.00
4	ABRIL	2,500.00
5	MAYO	2,500.00
6	JUNIO	2,500.00
7	JULIO	2,500.00
8	AGOSTO	2,500.00
9	SETIEMBRE	2,500.00
10	OCTUBRE	2,500.00
11	NOVIEMBRE	2,500.00
12	DICIEMBRE	2,500.00
TOTAL:		27,500.00

RECAUDACIÓN DEL CENTRO POBLADO UNIÓN ASHÁNINKA - AÑO 2015

	RUBRO	MONTO
1	IMPUESTO PREDIAL	14,976.00
2	LIMPIEZA PÚBLICA	36,000.00
3	SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS	21,600.00
4	SERENAZGO	72,000.00
5	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA	36,000.00
6	SERVICIO DE CANTERA	240,000.00
7	GASTOS ADMINISTRATIVOS	30,000.00
TOTAL:		450,576.00

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA
LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente Ley, siguió el rigor de las normas legales y procedimientos previstos por la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 063-2012-PCM.

El impacto a la legislación vigente, se traduce en la modificación del límite noroeste del distrito Pichari contenido en el artículo 3 de la Ley 26521, Ley que crea el distrito de Pichari en la provincia de La Convención, departamento del Cusco





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*INFORME TÉCNICO N° 031-2015-PCM/DNTDT-OATGT-RRH

Para : MSc.
ALFREDO FLORENTINO PEZO PAREDES
Director Nacional
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial
Presidencia del Consejo de Ministros

De : Geógrafo
RUFINO RIVEROS HUAMANÍ
Supervisor Nacional-OATGT
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

Asunto : Procedencia de Expediente Técnico Individual de Creación del distrito de Unión Asháninka, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Fecha : 23 de noviembre de 2015



Por el presente, tengo a bien dirigirme a usted para alcanzar el informe de procedencia del Expediente único de creación del distrito Unión Asháninka con su capital el Centro Poblado Mantaro, que cuenta con los requisitos estipulados por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial-DNTDT. Resolución de la Municipalidad Distrital de Pichari. Resolución del Municipio Provincial de La Convención; con el respaldo del CODEVRAEM, Opinión favorable del Ministerio de Defensa e Interior; de conformidad en lo dispuesto en el inciso a) y b) del artículo 8º del Decreto Supremo N° 019-2003-PCM. Y Decreto Supremo 074-2012-PCM, en los siguientes.

I. MARCO LEGAL.**1.1. Constitución Política del Perú, de fecha 11.01.1994.**

Artículo 44º.- "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general" que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación"

Artículo N° 102º inciso 07, señala "Son atribuciones del Congreso: Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo".

Artículo N° 189º, señala "El Territorio de la república se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que

24



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado
y de la Nación".

1.2. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo,

La Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil; en especial, las referidas al desarrollo económico y social.

1.2. Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 de fecha 20.07.2002.

Regula la Estructura y organización del Estado en forma democrática,
descentralizada y desconcentrada.

Artículo 6º.- Señala que uno de los objetivos es lograr la unidad y eficiencia del Estado, mediante: La Distribución ordenada de las competencias públicas y adecuada relación entre distintos niveles de gobierno, cobertura y abastecimiento abastecimiento de servicios sociales básicos en todo el país.

Artículo 18º numeral 18.1.- Establece que el poder ejecutivo elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, teniendo en cuenta la visión y orientaciones nacionales y los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica.

Artículo 35º inciso k).- Señala que es competencia de los Gobiernos Regionales, la organización y aprobación de los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en la jurisdicción de su competencia, en concordancia con la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

1.3. Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional,

Establece que es objetivo del Estado propiciar la descentralización política, Económica y administrativa, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles del gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer estos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

1.3. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, de fecha 18.11.2002,

Establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales.

Artículo 53º.- Señala entre sus funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

1.4. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de fecha 27.05.2003,
Norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
municipalidades del país.

Artículo 3º. Señala que las municipalidades Provinciales y Distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que apruebe el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo.

1.5. Normas Técnicas sobre Demarcación Territorial. Ley N° 27795, de fecha 25.07.2002.

Establece el marco - técnico normativo sobre la definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial; así como el saneamiento de límites y la organización del territorio a nivel nacional.

Artículo 4º, núm. 4.3).- Señala que las zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Defensa.

Artículo 13º, Procedimiento en áreas ubicadas en zonas de frontera u otras de interés nacional. Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros, las mismas que se promueven previa consulta con los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior.

1.6. Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado mediante D.S. N° 019- 2003-PCM, de fecha 24.02.2003,

Desarrolla Los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial, así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial contemplados en la Ley N° 27795.

Artículo 2º.- Definiciones Básicas

2.5 Acciones Técnicas de Demarcación Territorial.- Son las creaciones, fusiones, delimitaciones, redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados.

La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración, conforme a Ley.

Artículo 29º.- De las zonas de frontera u otros de interés. Los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la región y del país, así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial- DNTDT:

Inciso c) Los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley. Corresponde a los Órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico - geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.

Artículo 33º.- De las iniciativas.- Las acciones de demarcación territorial relacionadas con la normalización, la regularización y la formalización del territorio nacional, podrán realizarse por iniciativa de la DNTDT y los Gobiernos Regionales.

Disposiciones Finales.

Segunda.- Toda acción de Demarcación Territorial, que no se encuentre normada en la Ley y el presente Reglamento será sometida a opinión técnica de la DNTDT, la cual tiene carácter vinculante.

1.7. D.S. N° 074-2012-PCM, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial.

"Artículo 1º.- Declaración de Prioridad Nacional.

Decárese de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito".

II. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DE UNA CIRCUNSCRIPCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN.

La creación del Distrito de Unión Asháninka en la provincia de La Convención se sustenta en las siguientes consideraciones:

2.1. En amparo del D.S. N°074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el cual tiene como finalidad la propuesta de políticas, planes y estrategias de intervención integral, para así coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social, del cual el ámbito de Unión Asháninka forma parte, como centro funcional de sus poblaciones, dada su localización espacial como ámbito de intervención directa, ubicado en el distrito de Pichari.

2.2. Dentro del Programa de Desarrollo Económico del VRAEM, específicamente la creación del distrito de Unión Asháninka tiene mayor sustento por la aprobación de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y FACTIVIDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO AEROPUERTUARIO EN EL DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA DE LA CONVENCION. Concurso público N° 016-2014-MTC/12, socializado con la población, el cual la población a participado con la mano de obra para la realización de los estudios de horizontes edáficos. Aeropuerto comercial que impulsará el desarrollo económico social del distrito Unión Asháninka y la sustentabilidad en el tiempo. Actualmente dicho proyecto esta impulsado por la el CODEVRAEM.

III. FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

Por las consideraciones expuestas en el punto II, han conllevado a que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en concordancia del Art.13º de la Ley N° 27795 y el Art.29º del D.S. N° 019-2003, organice el Expediente Técnico de Creación del Distrito Unión Asháninka, basado en la documentación sustentatoria presentada por los interesados, el Gobierno Regional de Cusco, así como las opiniones de los sectores respectivos sobre asuntos de demarcación y conformantes del Sistema Nacional de Demarcación Territorial.

3.1. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE UNIÓN ASHÁNINKA.

Los siguientes documentos en el cuadro adjunto sustentan el expediente único de creación del distrito de Unión Asháninka, presentado por el comité pro distritalización del Centro Poblado de Mantaro, el cual se describe a continuación:

Cuadro N° 01: Antecedentes sobre Opiniones Favorables para la distritalización de Unión Asháninka

FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	FINALIDAD
18-09-2013	Resolución de alcaldía N°709-2013-MDP/A	Opina la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la creación del Distrito de Union Asháninka,actual Centro Poblado del Distrito de Pichari,La Convención Cusco
16-05-2014	Acuerdo de Concejo N° 039-2014-OSG-MPLC	Acepta la solicitud presentada por CGCPM para realizar las gestiones de distritalización y Opinión favorable para la creación del Distrito con el nuevo nombre de Union Asháninka.
05-11-2015	Oficio N° 055-2014/C.D.U.A./M.C.P-M/D.P./L.C./C. del Cc.pp Mantaro	Opinión ACTUALIZADA y favorable acerca de la creación del Distrito Unión Asháninka.

Cuadro N° 02: Antecedentes sobre el Apoyo Expresado por los Autoridades y Federaciones sobre la propuesta de creación distrital Unión Asháninka.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	FINALIDAD
25-10-2010	Acta de Adhesion de la Comunidad del Centro Poblado de Santa Ines.	Reunion de las autoridades y pobladores con agenda Unica .tema Adhesion a la Propuesta de Creación del Distrito de Unión Asháninka y aprobación por unanimidad de la propuesta.
01-05-2011	Acta de Adhesion de la Comunidad del Centro Poblado de Mantaro	Reunion de las autoridades y pobladores con agenda Unica .tema Adhesion a la Propuesta de Creación del Distrito de Unión Asháninka y aprobación por unanimidad de la propuesta.
22-09-2011	Acta de Adhesion de la Comunidad del Centro Poblado de Villa Vista	Reunion de las autoridades y pobladores con agenda Unica .tema Adhesion a la Propuesta de Creación del Distrito de Unión Asháninka y aprobación de la propuesta.
12-10-2011	Acta de Adhesion de la Comunidad del Centro Poblado de Alto Parijari	Reunion de las autoridades y pobladores con agenda Unica .tema Adhesion a la Propuesta de Creación del Distrito de Unión Asháninka y aprobación por unanimidad de la propuesta.
11-12-2011	Acta de Adhesion de la Comunidad del Centro Poblado de Pirinkini Central	Reunion de las autoridades y pobladores con agenda Unica .tema Adhesion a la Propuesta de Creación del Distrito de Unión Asháninka y aprobación por unanimidad de la propuesta.
26-07-2012	Constancia de Apoyo de la Municipalidad del Centro Poblado de Mantaro	El Alcalde del Centro Poblado de Mantaro expide la constancia s/n al Comité de Creación del Distrito de Unión Asháninka.
29-07-2012	Constancia de Apoyo del Jefe del Puesto de Salud de Mantaro	La Direccion Regional de Salud area del Gobierno Regional del Cusco atraves de su Jefatura expide una constancia de apoyo al Comité de Creacion del Distrito de Unión Asháninka.
25-09-2012	Constancia de Apoyo de la Asociacion de Afectados por la Violencia Política	La Asociacion de Afectados de la Violencia Política a través de su Presidencia expide una constancia de apoyo al Comité de Creacion del Distrito de Unión Asháninka
22-11-2012	Constancia de Apoyo del Club de Madres "Santosa Avalle" del Centro Poblado Mantaro	La Presidenta del Club de Madres "Santosa Avalle" del Centro Poblado Mantaro expide constancia de apoyo s/n a favor del Comité pro creación del Distrito de Unión Asháninka
24-11-2012	Constancia de Apoyo del Club de Madres "Marias Jesus" del Centro Poblado Mantaro	La Presidenta del Club de Madres "Marias Jesus" del Centro Poblado Mantaro expide constancia de apoyo s/n a favor del Comité pro creación del Distrito de Unión Asháninka
25-11-2012	Constancia de Apoyo del Teniente Gobernador de Mantaro	El Teniente Gobernador del Centro Poblado Mantaro expide constancia de apoyo s/n a favor del Comité pro creación del Distrito de Unión Asháninka



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

25-11-2012	Constancia de Apoyo del Comité de Autodefensa del Cc.pp. de Mantaro	El Presidente del Comité de Autodefensa del Centro Poblado Mantaro expide constancia de apoyo s/n a favor del Comité pro creación del Distrito de Unión Asháninka
26-11-2012	Constancia de Apoyo del Juez de Paz del Cc.pp de Mantaro	El juez de paz del Cc.pp. Mantaro expide constancia de apoyo s/n a favor del Comité pro creación del Distrito de Unión Asháninka
28-11-2012	Constancia de Apoyo de la Dirección Regional de Educacion de Cusco.Institución educativa Integrada N°38633-Mantaro	El Director de la Institución Educativa integrada N° 38633 expide constancia de apoyo s/n a favor del Comité pro creación del Distrito de Unión Asháninka
28-11-2012	Constancia de Apoyo del Comité de Autodefensa Zonal 24 del Cc.pp Mantaro	El Presidente del Comité de Autodefensa Zonal 24 del Centro Poblado Mantaro expide constancia de apoyo s/n a favor del Comité pro creación del Distrito de Unión Asháninka
05-01-2013	Acta de Adhesión de la Comunidad del Centro Poblado de Teresa	Reunión de las autoridades y pobladores con agenda única tema Adhesión a la Propuesta de Creación del Distrito de Unión Asháninka y aprobación por unanimidad de la propuesta.
08-01-2013	Acta de Adhesión de la Comunidad del Cc.pp de Mantaro:autoridades,vecinos	Reunión de las autoridades y pobladores con agenda única, tema Adhesión a la Propuesta de Creación del Distrito de Unión Asháninka y aprobación por unanimidad de la propuesta.
11-01-2013	Constancia de Apoyo del Presidente del Programa Juntos	El Presidente del Programa Juntos Centro Poblado Mantaro expide constancia de apoyo s/n a favor del Comité pro creación del Distrito de Unión Asháninka
13-11-2013	Acta de Adhesión de la Comunidad Nativa de Quenquiberi	Reunión de la Comunidad Nativa Quenquiberi sede del Gran Shinangari y ventilan tres asuntos:Adhesión a la Creación Distrital Unión Asháninka,consensuar el nuevo nombre, nuevo Comité Pro Distritalización,demandas de las CC NN a los Centros Poblados.
16-11-2013	Acta de Propuesta del Gran Shinangari	Reunión de las autoridades del Gran Shinangari para recibir los informes del avance de las gestiones de distritalización con las autoridades del Ccpp.Mantaro
-02-2014	Acta de Adhesión del Anexo de Obayeri	Acta de adhesión del Anexo Obayeri de la Comunidad Nativa del Gran Shinangari a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
-02-2014	Acta de Adhesión de Jetariato Alto	Acta de adhesión del anexo Jetariato Alto de la Comunidad Nativa del Gran Shinangari a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
19-03-2014	Acta de Adhesión de la Casa Comunal del Puerto Ene	Acta de adhesión de la Comunidad Puerto Ene a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

05-04-2014	Acta de Adhesión del Anexo Kobiriani	Acta de adhesión del Anexo koribiriani de la Comunidad Nativa del Gran Shinangari a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
12-04-2014	Acta de Adhesión de la Comunidad Nativa de Cuvivari	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa Cuvivari a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka
13-04-2014	Acta de Adhesión de la Comunidad Nativa Mimirini Alto	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa Mimirini Alto a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
15-04-2014	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa de Santoshari	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa de Santoshari a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
16-04-2014	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa de Sancuatiari	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa Sancuatiari a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka
22-04-2014	Acta de adhesión de la Comunidad de Los Angeles	Acta de adhesión de la Comunidad Los Angeles del Cc.pp de Mantaro a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
24-04-2014	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa de Sarayacu	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa Sarayacu del Cc.pp de Mantaro a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka por unanimidad.
25-04-2014	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa de Pitinkireni	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa Pitinkireni del Cc.pp de Mantaro a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka por votación unánime.
30-05-2014	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa de Kimoshirincani	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa Kimoshirincani del Cc.pp de Mantaro a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
01-06-2014	Acta de adhesión de la Comunidad Santa Ines	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa Santa Ines del Cc.pp de Mantaro a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka acuerdo alcanzado por unanimidad.
21-06-2014	Acta de Adhesión del Anexo de Jetariato Bajo	Acta de adhesión del Anexo de la Comunidad Nativa Jetariato Bajo y 22 anexos del Gran Shinangari a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka
21-06-2014	Acta de Adhesión del Anexo de kepashiari	Acta de adhesión del Anexo kepashiari del Centro Poblado de Natividad a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
21-06-2014	Acta de Adhesión del Anexo de Yurinaqui	Acta de adhesión del Anexo Yurinaqui del centro poblado de Natividad del Gran Shinangari a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
27-06-2014	Acta de Adhesión del Anexo de Nuevo Ashaninca	Acta de adhesión del Anexo Nuevo Ashaninca del Gran Shinangari del Centro Poblado de Natividad a la propuesta de la creación del Distrito de Unión



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

		Asháninka.
09-07-2014	Acta de adhesión de la Comunidad Nativa de Chirutiario Alta	Acta de adhesión de la Comunidad Chirutiario Alta del Gran Shinangari del Centro Poblado Tambo del Ene a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
10-07-2014	Acta de Adhesion del Anexo de Tsirotiari	Acta de adhesión del Anexo Tsirotiari del Gran Shinangari del Centro Poblado de Natividad a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
26-09-2014	Acta de Adhesion de la Comunidad de Miraflores	Acta de adhesión del Anexo Miraflores del Gran Shinángari del Centro Poblado de Natividad a la propuesta de la creación del Distrito de Unión Asháninka.
02-11-2014	Acta de Adhesion de la Casa de la Comunidad Nativa del Gran Shinangari	En el local Comunal de la Comunidad Nativa del Gran Shinangari se reúnen sus autoridades y dejan constancia de su apoyo al Comité de Distritalización.
23-02-2015	Constancia de apoyo de la Presidencia de la Organización Asháninka del Rio Apurimac	Constancia de apoyo de la Organización Asháninka del Rio Apurimac Provincia de La Convencion Región Cusco (OARA) al Comité de Distritalización
07-03-2015	Acta de Adhesion del sector Teresa	En reunión las autoridades de la Comunidad de Sector Teresa dejan constancia de su apoyo al Comité de Distritalización pro Unión Asháninka
09-03-2015	Acta de Adhesion de la Comunidad de Villa Vista.	Dejan constancia en esta Acta de Adhesion las autoridades y pobladores de la Comunidad de Villa Vista acerca de su conformidad en la creación del Distrito de Unión Asháninka.

Fuente: elaboración propia. Documentos del CDUA.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

IV. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA PROPUESTA DISTRITAL

4.1. ÁMBITO DISTRITAL PROPUESTO

Departamento : Cusco
Provincia : La Convención
Distrito : Pichari

El territorio a crearse como Distrito Unión Asháninka, se ubica al Noreste del Distrito de Pichari, la propuesta contempla un área de 309.96 Km² que viene a ser el 39.83 % del territorio del Distrito de Pichari el cual sustenta un área de 812.87 Km²; con un perímetro de 86.94 kilómetros lineales y tiene como capital el Centro Poblado de Mantaro y los caseríos y anexos componentes de la propuesta son: (cuadro N°04).

4.1.1. Límites

NORTE : Distrito de Tambo del Ene
ESTE : Distrito de Pichari
SUR : Distrito Pichari
OESTE : Provincia Huanta, Región Ayacucho.(margen derecha del Río Apurímac).

Cuadro N° 03. Los puntos extremos de coordenadas

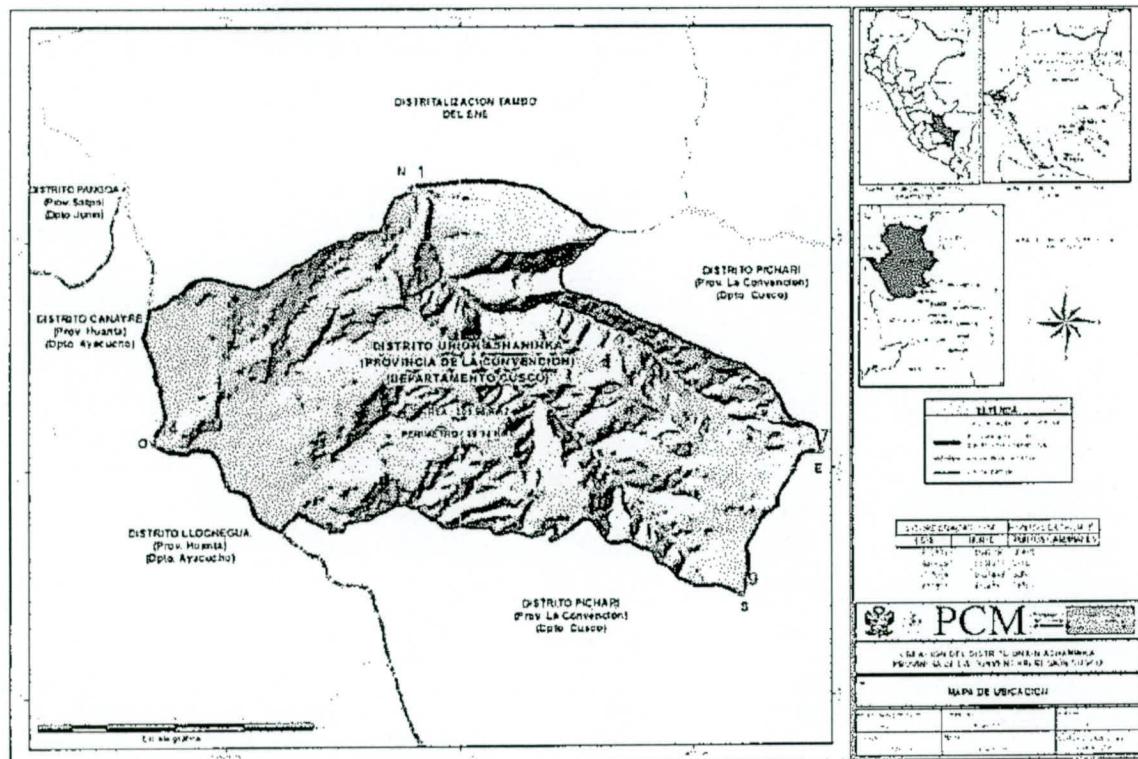
PUNTOS CARDINALES EXTREMOS	ESTE	NORTE
NORTE	622 934	8 646 190
SUR	640 509	8 634 211
ESTE	637 089	8 627 849
OESTE	615 171	8 632 746



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
Mapa N° 01 Ubicación del Distrito de Unión Asháninka



Cuadro N° 04: Poblados componentes del nuevo distrito de Unión Asháninka

POBLADOS	DISTRITO	PROVINCIA
Mantaro	Pichari	La Convencion
Gran Shinungari	Pichari	La Convencion
Pitirinkeni Central	Pichari	La Convencion
Unión Kimpiri	Pichari	La Convencion
Tiñovankani	Pichari	La Convencion
Kapiroshi	Pichari	La Convencion
Saruraku	Pichari	La Convencion
Mimirini Alta	Pichari	La Convencion
Nueva Ashaninka	Pichari	La Convencion
Mimirini Baja	Pichari	La Convencion
Santa Ines	Pichari	La Convencion



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Santoshari	Pichari	La Convencion
Cuvivare	Pichari	La Convencion
Sankuatiari	Pichari	La Convencion
Porvenir	Pichari	La Convencion
Comitarinkani	Pichari	La Convencion
Agua Dulce	Pichari	La Convencion
Alto Parijari	Pichari	La Convencion
Villa Vista	Pichari	La Convencion
Teresa	Pichari	La Convencion
Aguas Termales	Pichari	La Convencion
Kitamaronkani	Pichari	La Convencion
Quinquiviri Baja	Pichari	La Convencion
Nuevo Paraíso	Pichari	La Convencion
San Cristobal Alta	Pichari	La Convencion
San Cristobal	Pichari	La Convencion
Nuevo Progreso	Pichari	La Convencion

Fuente: Comité de Distritalización

4.1.2. Clima y Geomorfología

El clima que predomina en este espacio territorial es cálido húmedo; cuya clasificación de acuerdo a Holdridge en relación a Zona de Vida está se halla conformado por bosques muy húmedos – Pre montano Tropical (bmh – PT) y bosques muy húmedos – Subtropicales (bmh – S) ubicados entre los 600 a 2 000 m. s. n. m.

En el ámbito territorial propuesto, se distingue dos períodos climáticos bien definidos: abundante presencia de lluvias entre los meses de octubre a abril de cada año; que propicia el aprovechamiento natural de este recurso en la actividad agropecuaria y otro periodo con carencia de precipitaciones pluviales de mayo a setiembre; generalmente dedicado a la siembra y cosecha de productos.

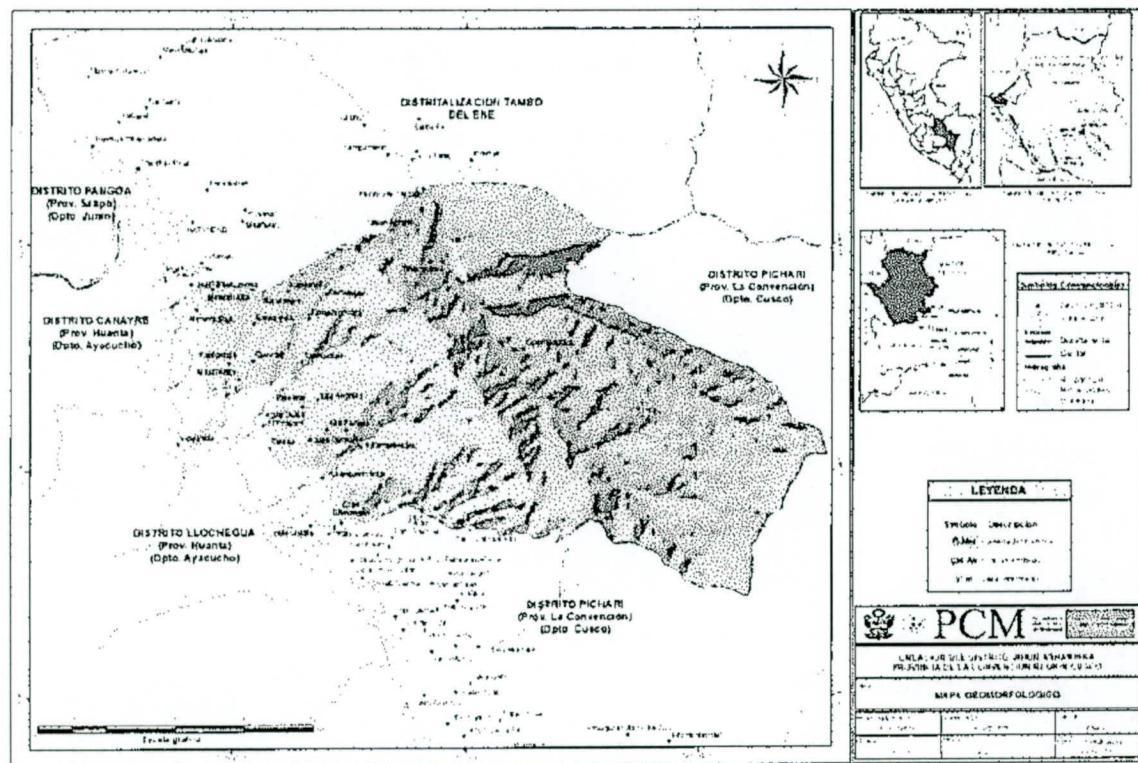
Estas características climáticas imperantes en la zona, condiciona una fuente de riqueza y de bondad natural para el desarrollo de la actividad agropecuaria y forestal.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Mapa N° 02 Geomorfología del distrito de Unión Asháninka



4.1.3. Agricultura

Esta actividad, está orientada principalmente a dos destinos, al autoconsumo y a la exportación extra regional, constituyendo de este modo la base de la economía de los centros poblados comprendidos en el nuevo ámbito distrital. La actividad agrícola en esta zona, actualmente se desarrolla de modo tradicional requiriendo con urgencia de un programa adecuado de crédito y asistencia técnica en el campo de la investigación, promoción y comercialización de los productos. La presencia del estado en esta actividad es casi nulo; solo existe el apoyo de instituciones privadas (Cooperativas), ONG y Municipalidades.

El distrito propuesto Unión Asháninka, cuenta con un área aproximadamente de 22 390 Has.; de los cuales 18.0 % constituye superficie agrícola; 28.0 % pastos naturales y 51.0 % tierra de protección; predomina en este espacio la superficie en secano.

La superficie bajo riego, en el distrito propuesto es insignificante (3.0%) en relación al 97.0% de superficie en secano.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

En relación, al régimen de la tenencia de tierras, el 45.0% son de propiedad de carácter privado y el 55.0 % comunal y otras formas de uso.

De acuerdo al III Censo Nacional Agropecuario de 1994, los principales cultivos que se desarrollan en el ámbito del distrito propuesto, son cultivos transitorios y permanentes. A continuación el detalle:

Cuadro N° 05 Principales cultivos por unidades agropecuarias y superficie.2010

CULTIVOS TRANSITORIOS	Nº UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE
TOTAL	275	172
Yuca	70	35
Arroz	40	22
Piña	25	15
Maíz amarillo duro	55	27
Frijol	29	13
Plátano	38	50
Papayo	18	10

FUENTE: INEI - III Censo Nacional Agropecuario 1994 - Municipalidad Centro Poblado Mantaro. (*) Estimado

Cuadro N° 06 Principales cultivos permanentes, según número de Unidades Agropecuarias y superficie.2010

CULTIVOS PERMANENTES	Nº UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Has.)
<u>TOTAL</u>	<u>2 155</u>	<u>2 205</u>
Cacao	1 200	920
Café	900	1200
Naranjo	25	35
Mandarina	10	25
Limón ácido (sutil)	8	10
Mango	12	15

FUENTE: INEI - III Censo Nacional Agropecuario 1994 - Municipalidad Centro Poblado Mantaro.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Cuadro N° 07 Número de Unidad Agropecuaria y Población, según especie. 2010

ESPECIE	Nº DE UNIDAD AGROPECUARIA	POBLACIÓN	%
<u>TOTAL</u>	<u>112</u>	<u>6 725</u>	<u>100.0</u>
Vacuno	35	325	4.8
Porcino	700	1 800	26.3
Aves	1 250	2 800	41.6
Cuy	250	1 800	26.8

FUENTE: INEI - III Censo Nacional Agropecuario 1994 - Municipalidad de Centro Poblado Mantaro.

4.1.4. Ganadería.

En cuanto a la producción pecuaria recientemente se ha podido detectar cierta presencia de algunas especies como el ganado vacuno, ovino y porcino; cuyas cantidades no son significativas el mismo que podría ser consecuencia de la existencia de ciertas enfermedades endémicas.(Plan de Desarrollo Urbano DEL Distrito de Pichari 2007-2016)

Cuadro No. 08 Población ganado vacuno por razas según categoría y raza

GANADO VACUNO	RAZAS						POBLACIÓN DE GANADO VACUNO CRIOLLO
	TOTAL RAZAS	HOLSTEIN	BROWN SWISS	GYR/CEBU	OTRAS		
Terneros(as)	71	6	56	-	9		22
Vaquillas	6	3	-	2	1		37
Vaquillonas	4	318	-	-	1		5
Vacas	36	2	5	11	2		58
Toretes	8	7	-	6	-		8
Toros	11	9	1	1	2		20
Bueyes	-	-	-	-	-		-
Total	136	39	62	20	15		150

FUENTE: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012 -Pichari-Cusco

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial***"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Cuadro N° 09 Población ganado ovino por razas según categoría y raza.

GANADO OVINO	RAZAS						POBLACIÓN DE GANADO OVINO CRIOLLO
	TOTAL RAZAS	CORRIEDEALE	HAMPSHIRE BROWN	BLACK BELLY	OTRAS		
Corderos(as)	7	-	-	-	7	30	
Borreguillas	4	-	-	1	3	22	
Borregas	5	-	-	1	4	3	
Carneros	3	-	-	-	3	6	
Capones	-	-	-	-	-	-	
Total	19			2	17	61	

FUENTE: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012 -Pichari-Cusco

Cuadro N° 10 Población de ganado porcino por razas según categoría y raza.

GANADO PORCINO	CLASES		TOTAL
	CRIOLLOS	MEJORADOS	
Lechones	161	31	192
Gorrinas	37	13	50
Marranas	41	39	80
Gorrinos	29	7	36
Verracos	99	16	36
Total	288	106	394

FUENTE: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012 -Pichari-Cusco

Cuadro No.11 Poblacion de animales menores por especie

POBLACION DE ANIMALES MENORES	Población de conejos	79
	Población de cuyes	3,172

FUENTE: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012 -Pichari-Cusco



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

4.1.5. Fruticultura

La actividad frutícola se encuentra en proceso de expansión y su implementación intensiva en la zona propuesta tiene un alto potencial de desarrollo ya que existen en el área señalada proyectos en ejecución y algunos de estos en plena etapa de crecimiento comercial. Debe resaltarse por ejemplo el :

Proyecto Plátano en el CC NN de Shantoshari y Centro Poblado Mantaro al margen derecho del Río Apurímac, la calidad de la producción de los plátanos de Pichari, tiene una buena imagen en los compradores más exigentes de Lima como son los centros comerciales de Wong y Metro; pero resaltó que lo que se quiere es ampliar el mercado para que más productores puedan ofertar sus productos hacia los mercados mayoristas en Lima y en el mercado modelo de Ayacucho. Se proyectan 613 Hcts. Con una inversión de 3000000 de soles y beneficiar a 1,300 agricultores con un aproximado de 380,000 plantones de plátano.

Proyecto Cítricos con 1,000 hectáreas proyectadas para su ejecución con una inversión de 5'000,000 de soles. Las vías de comunicación terrestre presentan en esta zona limitaciones para impulsar la comercialización eficiente con los grandes centros urbanos del Cusco y la capital de la República.(Municipalidad de Pichari-Gerencia de agricultura: Proyectos).

Proyecto Piña con una inversión de 5'000,000 de soles y en área de 3,000 has. Se estima implementará 521000 plantones en un periodo de 36 meses

Cuadro N° 12. Proyectos en ejecución en Pichari que incluyen la zona del Distrito propuesto de Unión Ashaninka

PROYECTOS FRUTICOLAS	Productos	Has	Inversión proyectada	Tiempo de duración	Variedad del producto	Nro. De Plantas a sembrar
	Plátano	613	3,000,000	36 meses	Isla Ordinario guayaquil	380,000
	Piña	3,000(cifra ref.)	5'000,000	19 meses	golden	-----
	Cítricos	1000	5,000,000	36 meses	Naranja común	521,000

Fuente: Elaboración Propia. Revista. Info Región Virtual 30-05-14. Municipalidad de Pichari.

4.1.6. Comercio y Ferias

El comercio en el distrito propuesto de Unión Asháninka, viene a ser la segunda actividad económica en importancia después de la agrícola. Esta actividad se desarrolla con bastante



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

fluidez a nivel de las ferias (día domingo) y establecimientos comerciales instalados principalmente en la capital del centro poblado de Mantaro (restaurant, pollería,

farmacia, zapatería, etc.) debido a la existencia de la articulación terrestre y fluvial. Los centros poblados con mayor presencia de actividad comercial son: Mantaro, Natividad y Teresa por su ubicación, disponibilidad de accesibilidad y articulación. La artesanía, en la zona se desarrolla de modo eventual, absorbiendo la mano de obra desocupada en los intervalos de la siembra y la cosecha de productos permanentes y transitorios.

Mayormente, las personas dedicadas a esta actividad; constituye la población nativa, que elaboran productos como: cusmas (ropa de vestir), artesanía utilitaria, adornos y otros elaborados con material de la zona.

Hoy en dia la visión cambia de los pobladores y dirigentes cuando declaran "Viajamos a Lima con la finalidad de que los beneficiarios del proyecto de plátano puedan asegurar la venta de sus productos. Como el cultivo se encuentra en el periodo de producción, llevamos muestras de diversas variedades de plátano. Los empresarios de Wong, Metro, Totus y Mega Plaza se mostraron muy interesados", afirman los agricultores y para ello fortalecen las organizaciones, asociaciones de productores principales agentes de la viabilidad del distrito de Unión Asháninka.

Industrialización del Plátano. Como se recuerda, el proyecto de producción de plátano se inició hace un año y medio y ha beneficiado a 1,300 productores. Cuenta con una extensión de producción que sobrepasa las 613 hectáreas. En este lugar se cultiva las variedades de seda, guayaquil, isla, manzanito y biscocho, las cuales fueron distribuidas de acuerdo a las altitudes.

De acuerdo al proyecto municipal, las variedades de plátano biscochito y manzanito se someterán a un proceso de evaluación, con el propósito de fabricar alimento balanceado para los peces de la piscigranja municipal, así como para pollos, patos y vacunos.(Info Region Cusco 01-06-2015)

Cuadro No13. Características básicas del proyecto del Campo Ferial Local incluyen los Cc.pp del Distrito Unión Ashaninka.

	Areas Productivas	Area Física	Inversión (MEF)	Productos de venta
Proyecto	Agricultura	3,000 has	3'000,000	Cacao Café Platanos Yuca Coco -Isla -Guayaquil -Manzano -Ordinario -Otros



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Campo Ferial	Ganaderia			Vacunos Criollos Animales { -cuyes Menores { -conejos
--------------	-----------	--	--	---

Fuente: Elaboración propia: Info Región Virtual 01-06-2015.

4.1.7. Potencial Turístico

El recurso turístico de mayor importancia existente en el distrito propuesto son: El cauce de las aguas del río Apurímac, en el que se desarrolla la navegación a través de botes con motor fuera de borda de modo permanente que permiten la integración con otras localidades importantes del Valle del río Apurímac y Ene; permitiendo a los turistas observar la diversidad de la flora, fauna y centros poblados en algunos casos con habitantes nativos (Matshiguengas y Ashaninkas) en estado civilizado existentes en la zona; es decir, permite contemplar la belleza natural del valle. También, existen condiciones para desarrollar turismo de aventura (canotaje) y pesca.

Los centros poblados habitados por población nativa, donde existen condiciones para desarrollar el turismo vivencial; en la actualidad constituye una demanda potencial.

La principal atracción turística que ofrecen estos amplios valles es el paisaje natural y cultural, donde la flora y la fauna así como los ríos Apurímac y Ene contrastan en un bello panorama, dando la oportunidad de navegar largamente y desplazarse en ambas direcciones observando los productos y cultivos tropicales, visitando algunas organizaciones tribales hoy reconocidas como comunidades nativas e indagando sobre algunos vestigios históricos de nuestra pasada cultura milenaria, los Incas, Los valles están llenos de tradición y leyendas que encierran misterios y encantos por todos los parajes.

En el Valle del Río Apurímac y Ene, encontramos los pongos y las cataratas; como: El Rey del viento, Velo de Novia, Secreto del Amor, Ángela, El Ángel, Salto del Gallito; Ubicada en el poblado de Omaya en el distrito de Pichari. Recorrer el parque natural de Sivia (Mini Zoológico), que cuenta con animales de la región, como: Paujil, Tucán, Tigrillos, Otorongos, Pumas y entre otros; presenta una gran variedad de aves; también cuenta con jardín de Orquídeas; área de recreación y estacionamiento, con toda la población en general se realizan el festival de café, cacao, coca, piña, etc. Actividades de aventura como: canotaje, ciclismo, pesca deportiva, rafting, observación de fauna y flora, caminata, caza deportiva, bañarse en las playas del río, etc.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

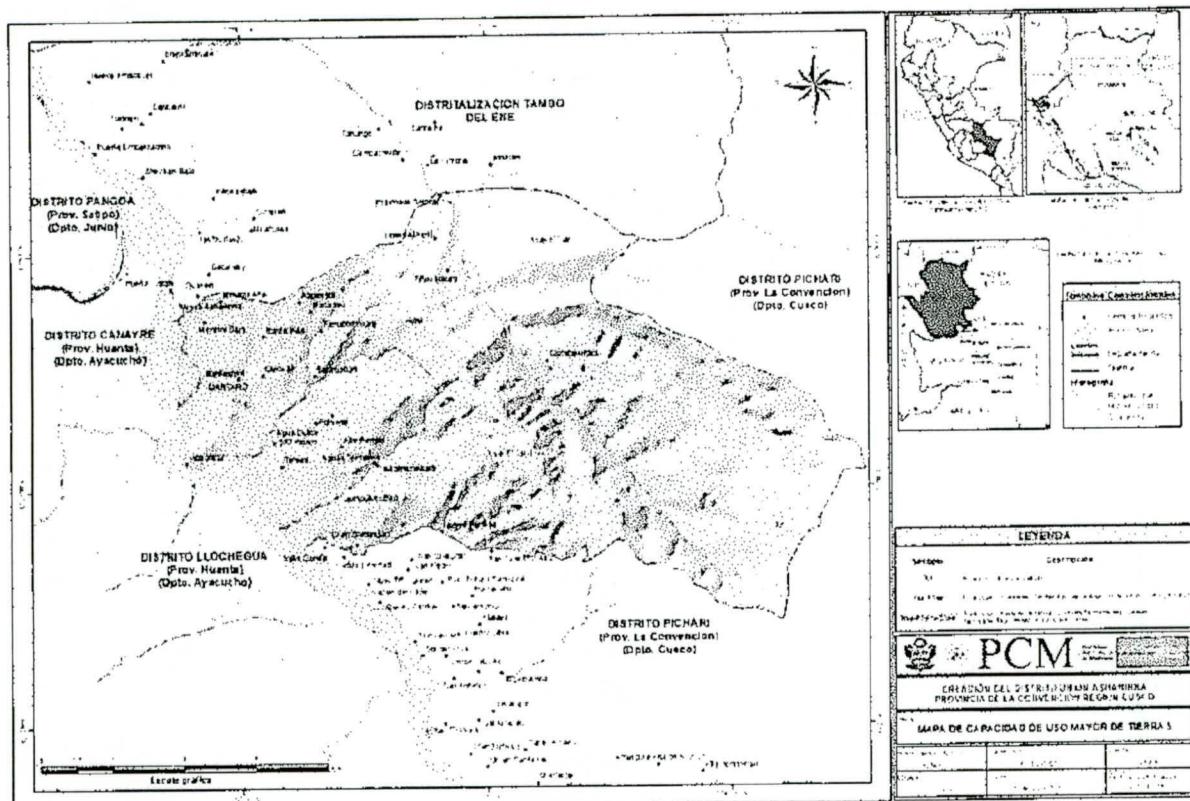
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

4.2. OFERTA AMBIENTAL

4.2.1. Suelo

El territorio del distrito propuesto, está constituido; por montes y bosques, tierras agrícolas, pastos naturales, eriazos y otros, de textura variable con fertilidad natural, mayormente aptos para forestación parte alta y cultivo en limpio en la parte baja donde se desarrolla el cultivo de productos agroindustriales principalmente el cacao, café, coca, barbasco, maní, arroz, maíz, etc., en la parte alta predomina la presencia de especies maderables y de pastos naturales aptos para desarrollar la actividad ganadera especialmente vacunos. Es decir, para estas actividades cuenta con 7 000 Has., aproximadamente.

Mapa N° 03 Capacidad Uso Mayor de Tierras del distrito de Unión Asháninka





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

4.2.3. Forestal.

La gran región Amazónica, la más extensa y menos poblada del territorio peruano abarca una superficie total de 77 564 907 Has. Está cubierta de bosques naturales y se encuentran 14 formaciones ecológicas, siendo las más importantes según ONER 1976: Bosque Húmedo Tropical, Bosque Húmedo Sub Tropical, Bosque muy Húmedo Tropical y Bosque muy Húmedo Sub-Tropical. Además existen 10 zonas transicionales. Las condiciones fisiográficas, florísticas, edáficas y socio-económicas, permiten dividir la región Amazónica en Selva Alta y Selva Baja. La Selva Alta, lugar de ubicación de la Unión Asháninka, comprende desde los 600 msnm. hasta los 4 000 msnm. Dentro de esta sub-región, se encuentra la "Ceja de Selva" con una altitud mayor de 2 500 msnm; esta región está siendo objeto de una grave depredación del recurso forestal por lo que se requiere de programas de protección en concordancia con el equilibrio ecológico.

El bosque Tropical y sub-Tropical es sumamente complejo. Esta complejidad se presenta en su composición florística, edáfica y fisiográfica, lo que determina una alta variación de sitios de diversas calidades debido a la mayor y menor abundancia relativa de determinadas especies de valor comercial y a la densidad volumétrica total, lo cual está relacionado con la condición edáfica (Malleux 1975). La difícil accesibilidad es también otra condición o característica del bosque tropical desde el punto de vista topográfico es decir, pendiente y alturas relativas, que impiden el aprovechamiento, especialmente en la Selva Alta. Asimismo, desde el punto de vista edáfico, como el caso de los pantanos o aguajales, que imposibilitan el acceso en la Selva Baja.

CUADRO No.14 Especies Forestales para Reforestación – Cusco 2003

PROCEDENCIA	Cantidad
Vivero de Huaylapampa	707 300.0
Vivero de Pongobamba	300 000.0
Vivero Municipal y otros	200 000.0
TOTAL	1 207 300.0

Fuente: Ministerio de Agricultura - Desarrollo Forestal

24
344



PERÚ

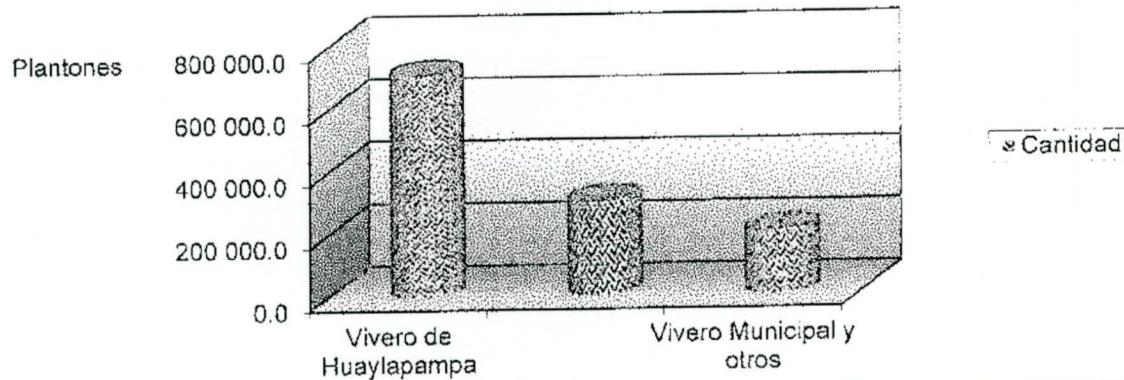
Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

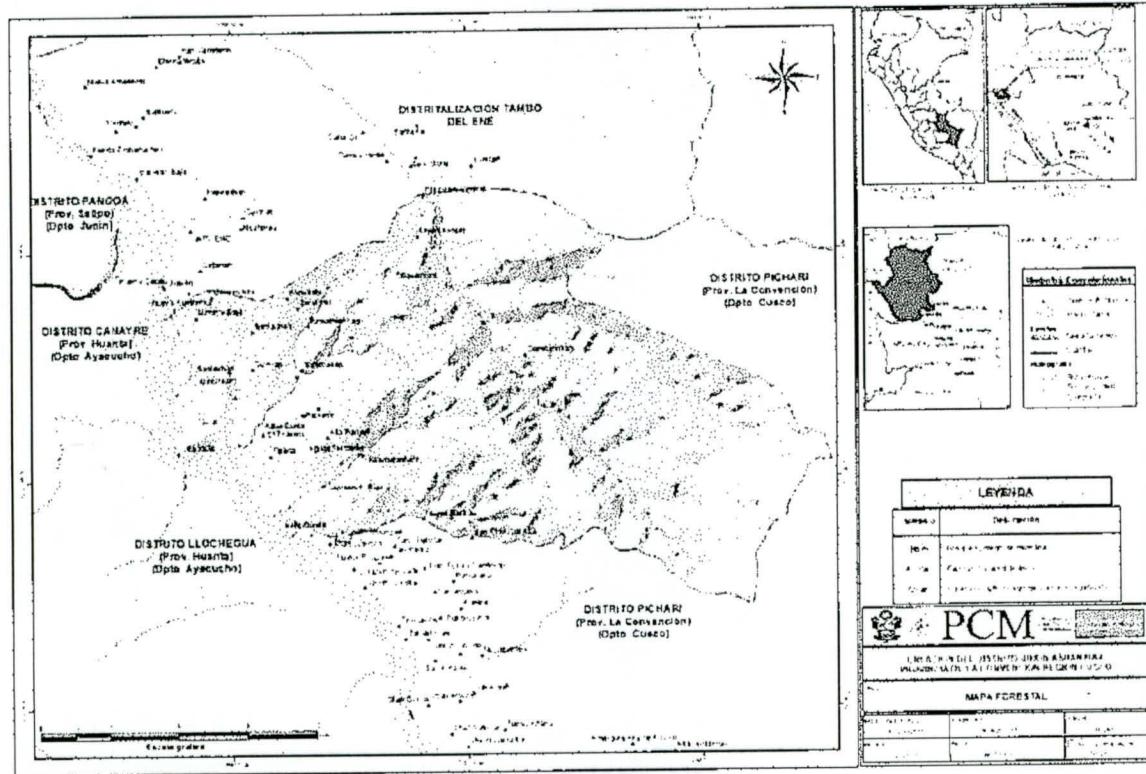
CUADRO No.15 Especies Forestales para Reforestación → Cusco 2003

Diponibilidad de especies forestales para reforestación,
departamento de Cusco, 2003



Fuente: Ministerio de Agricultura - Desarrollo Forestal

Mapa N° 4. Forestal del Distrito de Mantaro-Unión Ashánika





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

4.2.4. Fauna y Flora

La fauna, está constituida por una diversidad de especies de animales, aves, mariposas, reptiles, etc. ; destacando entre los animales: el venado rojo, sajino, monos, coatí, osos, armadillo, añuje, tigrillo, gato montés, samaño, machetero, etc. ; mariposas de diversas variedades; reptiles: culebras y víboras; aves: loros, violinista, paucar, pájaro carpintero, tucanes, colibrís, palomas, gallina de montes, etc. Estas especies se hallan generalmente en la parte periférica de los diferentes centros poblados existentes.

En la parte alta del territorio destacan la presencia de monos, coatí, samaño, machetero, armadillo, venado rojo, huangana (chancho de monte), oso de anteojos, sachavaca, etc.

Es decir, la existencia de la fauna diversificada, está en función a los pisos ecológicos y clima existente en el espacio territorial del distrito propuesto.(IIAP-Diagnóstico del Sector Forestal en la Región Amazónica.Oct.-1995).

Cuadro N° 16.- Registros de especies silvestres animales.

SELVA		
Caracoles	Pichagua	Pilco
Mirlo	perro de monte	Tanagra plateada
Gralari	mono	Guacamayo
Tapaculo	puma	Oso de anteojos
Fringílido	lagarto	Umayro o huamingo
Picaflor coronado	tortuga	Puerco espin
Zorrino	venado	Sajino
Trigrillo	cihuaco	Gallina de monte
perdices	hualari	cupte

Fuente: Fauna del Perú-Cindy Cortez-2015 y recursos Naturales Virtuales.01-06-2015

La flora en el distrito propuesto, es muy diverso por la existencia de muchas especies y variedades; destacando especialmente el palillo, caoba, cedro, diablo pan, etc. Recursos que constituyen fuerte, tornillo, mohema, uña de gato, palmeras, sangre de grado, bambú, árbol de el soporte de la economía de los habitantes de la nueva jurisdicción; cuya explotación es de carácter artesanal e intensivo destinándose básicamente a la construcción de viviendas, pequeña industria y al mercado extra regional como madera tratada o bruta principalmente a las ciudades de Ayacucho.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Cuadro No17. Registro de especies silvestres forestales.

SELVA		
Cedro	Nogal	Caoba
Cedrillo	Quinacho,	Aceite amarillo
Quina	Roble,	Alcanfor
Nogal	Amarillo, Caoba	Palo balsa paloto

Fuente: Fauna del Perú-Cindy Cortez-2015 y recursos Naturales Virtual.01-06-2015

4.2.5. Recursos Hidrobiológicos

Los principales recursos hidrobiológicos, se hallan en el río Apurímac; entre ellos destacan las especies: zungaro, bagre, paco, boquichico, doncella, chupadora, carachama, etc., los cuales son utilizados en la alimentación familiar y el comercio en los restaurantes existentes en el centro poblado de Mantaro.

4.2.5. Recursos Hídricos

El espacio territorial del distrito, se halla ubicado a la margen derecha del río Apurímac que constituye el límite natural con la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

Los principales recursos hídricos son:

- RÍO APURÍMAC , cuyo desplazamiento es de Sur a Norte del territorio de la provincia de la Convención, constituye el principal recurso hídrico utilizado mayormente en época de lluvia en la comunicación a través del transporte fluvial (botes de madera; con motor fuera de borda a gasolina; cuya capacidad fluctúa entre 4 a 8 toneladas) con el centro poblado de Mantaro (ruta : Mantaro -- Puerto embarcadero Puerto Cocos); además, este río es utilizado para la pesca de especies hidrobiológicas de la zona como: carachama, bagre, doncella, chupadora y otros.
- RÍO QUIMPIRI, cuyo recorrido es de Norte a Sureste, recurso hídrico con mucha importancia de naturaleza constante.
- RÍO QUISTO, cuyo recorrido es de Noreste a Oeste, recurso hídrico con mucha importancia para los centro poblados.
- RÍO QUINQUIBIRI, cuyo recorrido es de Noroeste a Oeste, recurso hídrico con importancia para los centro poblados adyacentes.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

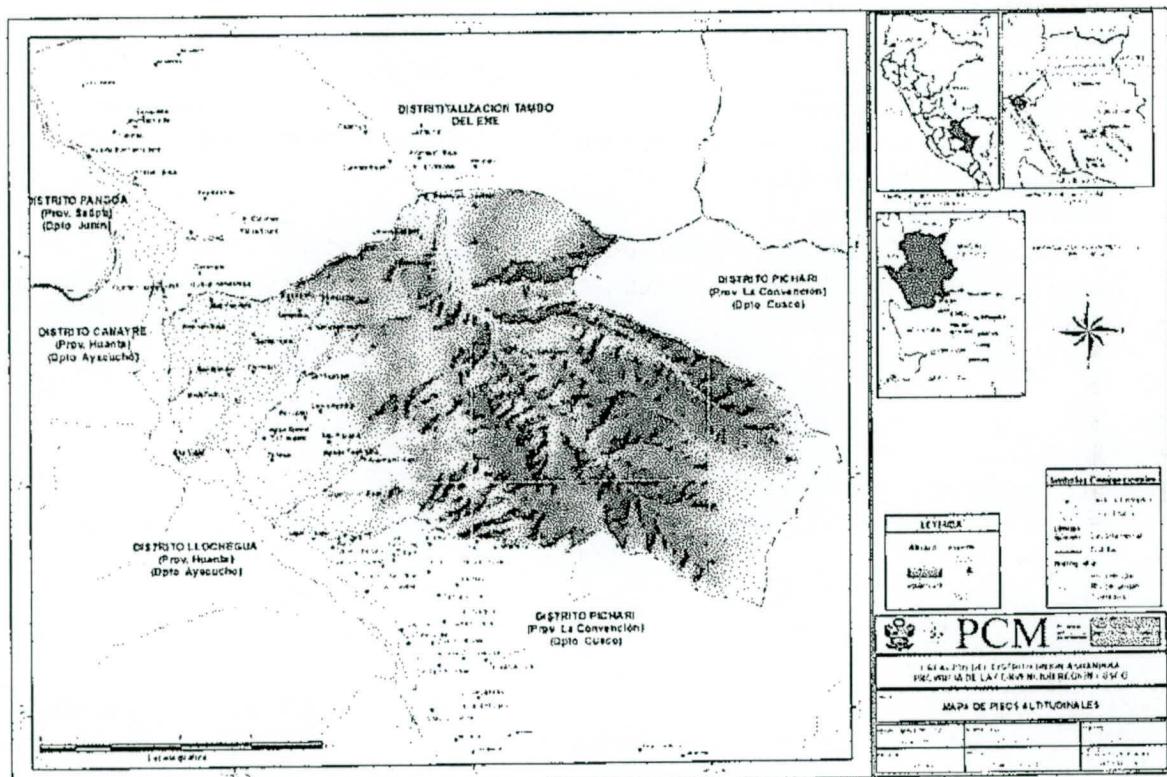
- RÍO TERESA, de desplazamiento de Noroeste a Oeste, recurso hídrico de de importancia media.

Cuadro N° 18.- Microcuenca Hidrográficas del Distrito de Unión-Asháninka

MICROCUENCA HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN	LONGITUD	OBSERVACIONES
Río Quimpíri	Unión Asháninka	21.40 Km	Cuenta con tres tributarios de tercer orden
Río Quisto	Unión Asháninka	12.00 Km	Cuenta con cuatro quebadas de quinto orden
Río Quinquiviri	Unión Asháninka	10.40 Km	Cuenta con dos quebradas de quinto orden
Río Teresa	Unión Asháninka	210.76 Km	Cuenta con tres tributarios de quinto orden

Fuente: Elaboración Propia Comité distritalización.

Mapa N° 5. Pisos Altitudinales e Hidrografía del Distrito de Unión Asháninka





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

4.3. DISTRIBUCION Y CARACTERISTICAS DE POBLACION

De acuerdo a los Resultados de la Investigación: "Estudio Socio Demográfico de Centros Poblados Ubicados en la Parte Norte del Distrito de Pichari"; realizado por la Municipalidad del Centro Poblado Mantaro año 2011 (junio – julio); cuenta con una población de 4 365 habitantes, que representa el 27.6 % de la población total del distrito de Pichari; cuya población total de este distrito es de 15 807 habitantes.

EL centro poblado de Mantaro, se distingue por su ubicación estratégica; que permite constituirse en un polo de desarrollo en el Valle del Río Apurímac, Mantaro y Ene (VRAE), en la actualidad; concentra una población en crecimiento permanente por los atractivos económicos que ofrece el cultivo del cacao, café orgánico y frutales; actividades agrícolas predominante en la zona y el comercio de productos extra regionales; procedente principalmente de las ciudades de Ayacucho, Huanta y Satipo.

Otro aspecto, que incide en el incremento permanente y seguridad de la población en los diferentes centros poblados, es la presencia del Ejército peruano, la Marina y la policía Nacional; con sede en la localidad de Pichari, capital del distrito del mismo nombre como instituciones responsables del proceso de seguridad y pacificación de la zona. Así mismo la presencia del Comité de Autodefensa con el centro poblado de Mantaro. A continuación el comportamiento demográfico.

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2007 – Dpto. Cusco, Directorio de Centros Poblados Municipalidad del Centro Poblado Mantaro, Estudio Socio El distrito propuesto de Unión Ashaninka.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Cuadro N° 19. Población total censada al año 2011, según Centro Poblado.

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACION	%
<u>TOTAL</u>	<u>4 365</u>	<u>100.0</u>
Mantaro	1 823	36.4
Teresa	680	13.6
Santa Inés	351	5.4
Villa Vista	209	4.4
Minirini Alta	178	2.6
Teresa Alto Porvenir	172	1.9
Pitirinkini	145	1.8
Agua Dulce	148	1.4
Shantoshari	127	1.1
Alto Parijari	105	5.9
Nueva Fortaleza	92	5.3
Cuvivare	87	5.1
Sancuatíari	67	4.2
Mimirini Baja	63	2.4
Quimoshirinkiri	44	1.5
Kapiroshi	42	1.3
Sayuraco	32	1.1

Demográfico Sector Norte, Distrito Pichari, año 2011.

Cuadro N° 20 Clasificación de la población del distrito de Unión Asháninka

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	TOTAL
<u>TOTAL</u>		15
URBANO	PUEBLO	01
RURAL	CASERIOS	06
	DISPERSOS	13

FUENTE : INEI - Censos Nacionales 2007 – Dpto. Cusco. Directorio de Centros Poblados.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Según, el cuadro anterior, los centros poblados con mayor población del distrito propuesto de Mantaro son los centros poblados siguientes: Mantaro con el 36.4% (1 823 habitantes); Teresa 13.6% (680 habitantes) y Natividad con 8.0 % (400 habitantes); resto de centro poblados poblacionalmente representan menor porcentaje.

Según, el cuadro anterior la población total del distrito propuesto supera a lo establecido por el D.S. N° 019-2003-PCM; Art 12º- Creación de distrito en la región de selva, referido a población.

La tasa de crecimiento poblacional intercensal periodo 1993 – 2007 del distrito Pichari, provincia de la Convención, departamento del Cusco; es de 3.01 % POSITIVO (FUENTE: INEI – Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda 2007); donde se halla ubicado los centros poblados que conforman la propuesta de creación del distrito.

El incremento poblacional, se debe mayormente al proceso de pacificación iniciando en el Valle del río Apurímac; a partir del año 1995 por los gobiernos de turno y la implementación de programas de retorno permanente de la población desplazada como consecuencia del problema socio-político de la guerra interna desarrollada en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Apurímac y Cusco principalmente (mayor población migrante ayacuchana) Asimismo, en la región natural de selva baja (cuenca del Valle del río Apurímac) se establecieron programas alternativos de sustitución del cultivo de la hoja de coca y de carácter social; generando de este modo expectativa de cambio y desarrollo en la zona más conocida como el VRAE; incrementándose de este modo la población en los diferentes centros poblados asentados en el ámbito de la selva baja de los distritos de Pichari y Kimbiri; resaltando en este caso la tasa de crecimiento poblacional intercensal del orden de 3.01 % en el caso de Pichari; periodo 1993 – 2007 ; debido al incremento significativo de su población en relación al año 1993.

Comportamiento de la tasa de crecimiento poblacional intercensal, a nivel provincial.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Cuadro No. 21. Provincia de La Convención. Tasa de Crecimiento poblacional intercensal, periodo 1993-2007 según distrito.

PROVINCIA	TASA DE CRECIMIENTO 1993 - 2007
TOTAL	0.42
Santa Ana	0.11
Echarate	0.30
Huayropata	-2.97
Maranura	-1.77
Ocobamba	0.53
Quellouno	2.08
Kimbiri	-0.04
Santa Teresa	-1.36
Vilcabamba	1.89
Pichari	3.01

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2007

Según, el cuadro anterior al distrito con mayor tasa de crecimiento poblacional intercensal se da en el distrito de Pichari; donde se halla la propuesta de creación del distrito Mantaro. El mayor incremento de la población, generalmente se da en el área urbana a factores como: concentración de servicios básicos públicos (agua, desagüe, energía eléctrica y servicios administrativos) y privados (establecimientos comerciales), articulación vial (terrestre y fluvial), ferias semanales y otros de intereses de la población.

En el distrito propuesto, de acuerdo a los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2007; el comportamiento de la población según sexo, se halla representado por un promedio del 53.2 % (varones) y 46.8% (mujeres); lo que indica, que existe una diferencia porcentual entre población masculina y femenina. La distribución de esta población es como sigue:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Cuadro No.22 Distrito Propuesto de Unión Asháninka total población al año 2007, por sexo según Centro Poblado

CENTRO POBLADO	POBLACIÓN		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER
TOTAL	3 675	1 955	1 720
Mantaro	1 091	583	508
Teresa	512	273	239
Santa Inés	216	115	101
Villa Vista	201	107	94
Minirini Alta	196	104	92
Teresa Alto Porvenir	186	99	87
Pitirinkini	163	87	76
Agua Dulce	154	82	72
Shantoshari	88	47	41
Alto Parijari	69	36	33
Cuvivare	52	27	25
Sancuatíari	47	25	22
Minirini Baja	45	24	21
Quimoshirinkani	40	21	19
Kapiroshi	40	21	19
Surayacu	34	18	16

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2007

4.3.1 POBLACION, SEGÚN GRUPO DE EDAD.

En relación, a la población total del espacio territorial del distrito; los grupos de edad se distribuyen en el siguiente orden: la población entre 0 y 14 años representa el 47.25%; población de 15 y 64 años el 47.75%; y 5.0% de 65 años a más. A continuación el detalle:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Cuadro N° 23 Población total estimada según grandes grupos de edad 2011

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN	%
TOTAL	5 009	100.0
0 - 14	2 054	41.0
15 - 64	2 554	51.0
65 a más	401	8.0

FUENTE: OGI MINSA – Distrito Pichari 2010 – Municipalidad de Centro Poblado Mantaro, Estudio Socio Demográfico Año 2011. (*Estimado)

4.3.2. POBLACIÓN PROYECTADA

De acuerdo a la proyección efectuada al año 2020 de la población, según los resultados de la actualización demográfica realizado el año 2011 de los centros poblados conformantes del distrito propuesto Mantaro; asciende a 6 538 habitantes haciendo uso de la tasa de crecimiento poblacional intercensal 1993 – 2007 distrital = 3.01 %.

Cuadro N° 24 Distrito Unión Ashaninka. Población total proyectada al año 2020 según Centro Poblado.

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN
<u>TOTAL</u>	<u>6 538</u>
Mantaro	2 380
Teresa	888
Santa Ines	458
Villa Vista	272
Minirini Alta	232
Teresa Alto Porvenir	224
Pitirinkini	189
Agua Dulce	193
Shantoshari	166
Alto Parijari	141
Cuvivare	120
Sancuatíari	114
Minirini Baja	84
Quimoshirinkani	82
Kapiroshí	57



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Surayaco	55
----------	----

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2007 – Dpto. Cusco, Directorio de Centros Poblados.

4.3.3 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA).

La PEA, de 6 años y más del distrito propuesto de Mantaro, según sector económico representa el 39.0 % (1 954 habitantes) del total de la población del distrito propuesto; de los cuales el 76.0 % se hallan ocupados en el sector primario, el 5.0 % en el sector secundario y en el sector terciario el 19.0 %. Esto indica, que la población del ámbito propuesto tiene por actividad principal la agricultura y de servicios.

Cuadro N° 25 Población Economicamente Activa de 06 años por sector económico 2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLACIÓN	VARIACIÓN %
TOTAL	1 954	100.0
Extracción	1 485	76.0
Transformación	98	5.0
Servicios	371	19.0

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2007 – Municipalidad de Centros Poblados, Estudio Socio Demográfico Año 2011.
(*Estimado)

Según el cuadro anterior el principal sector de la actividad económica de la población del distrito propuesto; constituye el sector extractivo, que representa el 76.0 % del total de la población económicamente activa; seguido por la actividad de servicios.

4.3.4. IDENTIDAD CULTURAL

La identidad cultural de los habitantes del distrito propuesto, está constituido por la familia etnolingüística Quechua: 53.0% de personas hablan el idioma quechua; 15.0% castellano, 25% nativos y 7.0% otras lenguas. Es decir, el mayor porcentaje de habitantes quechua hablantes; se debe, a su origen de procedencia de la región natural de sierra mayormente.

4.4. INDICADORES POBLACIONALES

4.4.1 Educación



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Los servicios de educación estatal en el distrito propuesto de Unión Asháninka está constituido por 12 centros educativos de nivel inicial, 10 de primaria de menores y 04 colegios de secundaria; cuya distribución según centros poblados como sigue:

Cuadro No.26 Distrito Propuesto de Unión Asháninka total Instituciones Educativas Estatales por nivelsegún Centro Poblado.2010.

DISTRITO / CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO		
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
TOTAL	12	10	04
Mantaro	1	1	1
Teresa	1	1	1
Santa Inés	-	1	-
Minirini Alta	1	1	-
Teresa Alto Porvenir	1	-	-
Pitirinkini	1	1	-
Agua Dulce	1	-	1
Shantoshari	1	1	-
Alto Parijari	1	1	-
Nueva Fortaleza	-	-	-
Cuvicare	1	1	-

FUENTE: DREC – COE PICHARI – Padrón de Instituciones Educativas 2011.

Los servicios educativos, en la propuesta del distrito son insuficientes y no garantizan una buena atención educativa para la población altamente dispersa y poco articulada. Del mismo modo, la infraestructura de los locales educativos son deficientes y carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa, en tal sentido es necesario orientar mayor presupuesto en este sector.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Cuadro N° 27 Distrito Unión Asháninka número de alumnos y docentes por Institución Educativa según Centro Poblado.2011

CENTRO POBLADO	INSTITUCION EDUCATIVA	Nº DE ALUMNOS	Nº DE DOCENTES
TOTAL		1 344	74
INICIAL			
Mantaro	I.E.I. N° 38633	62	9
Teresa	I.E.I. N° 38709	46	2
Teresa Alto Porvenir	I.E.I. N° 736	19	1
Kubibari (Cuvivare)	I.E.I. N° 737	19	1
Alto Parijari	I.E.I. N° 738	27	1
Minirini Alta	I.E.I. N° 748	25	1
Shantoshari	I.E.I. N° 750	16	1
Agua Dulce Teresa	I.E.I. N° 754	18	1
Pitirinkini	I.E.I. N° 758	20	1
PRIMARIA MENORES			
Mantaro	I.E. N° 38633	215	7
Teresa	I.E. N° 38709	97	9
Minirini Alta	I.E. N° 38987	58	3
Pitirinkini	Pitirinkini	50	3
Alto Parijari	Alto Parijari	22	1
Santa Inés	Santa Inés	53	2
Shantoshari	I.E. N° 501390	56	2
SECUNDARIA MENORES			
Mantaro	I.E. N° 38633	184	7
Teresa	I.E. N° Teresa	41	4
Natividad	I.E. N° 38756	67	6

FUENTE: DREC - COE Pichari - Padrón de Instituciones Educativas 2011.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

El cuadro anterior, indica que en el nivel inicial existen 340 alumnos, en primaria de menores 712 y en secundaria de menores 292. El número de alumnos para este nuevo distrito asciende a 1 344 y 74 docentes en el año 2011.

En el aspecto educativo, uno de los problemas, que afrontan actualmente las instituciones educativas; es la baja calidad de enseñanza, que se halla relacionado con aspectos negativos como: deficiente estructura curricular, bajo nivel académico de los docentes, falta de equipamiento, carencia de material didáctico, etc., los cuales en conjunto inciden en el logro de resultados deficientes en la enseñanza de la niñez y juventud.

4.4.2 Salud

El servicio de salud pública en el distrito propuesto de Unión Asháninka, es atendido a través de 02 Puestos de Salud, cuya distribución es como sigue:

Cuadro No. 28 Distrito Unión Asháninka .Establecimiento de Salud según Centro Poblado y categoría.2010

CENTRO POBLADO	CATEGORIA	
	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD
TOTAL		02
Mantaro	-	01
Natividad	-	01

FUENTE: OGEI MINSA, CS Pichari, año 2010.

Considerado, el total de población con que cuenta el distrito propuesto y la dispersión de la población, existe un alto déficit en el servicio del sector salud y debido a ello muchos pobladores se hallan al margen de la atención médica. En la actualidad, el PS. Mantaro, se halla atendido por el siguiente personal: 01 médico, 01 odontólogo, 01 biólogo, 02 obstetras, 02 enfermeras y 02 técnicos sanitarios; y el PS Natividad, es atendido por 02 obstetras y 02 técnicos sanitarios.

Asimismo, los Puestos de Salud antes mencionados; cuentan con 04 camas disponibles, el primero; y 02 camas el segundo.

Finalmente, debe considerarse que la alta tasa de morbilidad y mortalidad entre la población del distrito propuesto generalmente son originados por las principales causas siguientes:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

- Presencia de enfermedades endémicas como: tifoidea, malaria, enfermedades diarreicas aguda, enfermedades respiratorias agudas y parasitos, etc.; por la falta de instalación de los servicios básicos adecuadamente como agua y desagüe.
- Deficiente alimentación que origina casos de tuberculosis , anemia, desnutrición infantil, etc.
- Falta de fuentes de ocupación.
- Viviendas inadecuadas.
- Alta tasa de analfabetismo.
- Incapacidad económica de acceso a los servicios.
- Deficiente sistema de articulación vial, etc.

4.4.3. Agua Potable

De acuerdo, al estudio de actualización socio demográfica de los centros poblados incluidos en la propuesta de creación de distrito el 75.0 % de las viviendas particulares, tienen servicio de red pública de agua entubada a domicilio; y el 25.0% hace uso de pilón, río, pozo, acequia, vecinos y otros.

Los centros poblados, que cuentan con la mayor cantidad de servicio de agua instalado a domicilio son: Mantaro, Teresa, Santa Inés y Villa Vista; el resto utilizan otras fuentes de manantes.

La mayoría de los centros poblados involucrados en la propuesta de creación de distritos, carecen de la cobertura de este servicio, con excepción del centro poblado Mantaro; que se cuenta con el servicio de desagüe; algunos centros poblados cuentan con instalaciones de letrinas. En conclusión, este servicio es diferente en el ámbito, lo que constituye un riesgo para la salud de los pobladores del futuro distrito; requiriendo mayor participación e inversión de parte del Estado.

4.4.4 Electrificación

El servicio de energía eléctrica en el distrito propuesto, está referido a dos aspectos; disponibilidad y no disponibilidad. En el ámbito de esta nueva jurisdicción; el 75.0% no dispone de energía eléctrica; solo el 25.0% si dispone (motores a base de gasolina y/o batería); demostrando de este modo carencia de este servicio es desmedro de crear condiciones de desarrollo en la zona. En la actualidad, solo algunos centros poblados como: Mantaro, Santa Rosa, Unión, Villa Baja y Villa Virgen; tienen instalados la red de energía eléctrica monofásico proveniente de la Central Hidroeléctrica del Mantaro; que falta poner en funcionamiento.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

4.4.5. Transporte y Comunicaciones

La red vial, existente que articulan con los diferentes centros poblados a nivel del distrito propuesto de Mantaro, se halla conformado por carreteras: afirmada (red vial principal) y

trocha carrozable los cuales se hallan en mal estado, requiriendo su conservación y mantenimiento especialmente en épocas de lluvias, infraestructura que incide negativamente en el desarrollo socioeconómico de la zona.

La red vial terrestre, articula la futura capital del distrito; Centro Poblado Mantaro con los diferentes centros poblados periféricos existentes; capital del distrito centro poblado Picharí; localidades de Kimbiri, San Francisco (capitales de distrito) y la ciudad de Ayacucho.

También, cuenta con una red fluvial (servicio de botes con motor fuera de borda) a través del río Apurímac; que permite una comunicación con los centros poblados en ambas márgenes de este río .

La actual red vial terrestre, con que cuenta el ámbito del distrito propuesto; está conformado por lo siguiente.

Cuadro No. 29 Distrito Propuesto de Unión Asháninka. Red Vial según distancia y tipo de carretera/2010

RUTA	DISTANCIA	TIPO CARRETERA
Mantaro – Pichari	30.0 Km.	Afirmado
Mantaro – Natividad	18.0	Afirmado
Mantaro – Teresa	4.0	Afirmado
Mantaro – Puerto Cocos	6.5	Afirmado – Trocha
Mantaro – Santa Inés	6.5	Afirmado – Trocha
Mantaro – Villa Vista	6.0	Afirmado – Trocha
Mantaro – Minirini Alta	5.0	Afirmado – Trocha
Mantaro – Teresa Alto Porvenir	10.0	Afirmado – Trocha
Mantaro – Pitirinkini	35.0	Afirmado – Trocha
Mantaro – Agua Dulce	3.0	Afirmado – Trocha
Mantaro – Shantoshari	1.0	Afirmado – Trocha
Mantaro – Alto Parijári	13.0	Afirmado – Trocha
Mantaro - Miraflorres	23.0	Afirmado – Trocha
Mantaro - Fortaleza	10.0	Afirmado – Trocha
Mantaro - Sancuatiári	12.0	Afirmado – Trocha
Mantaro – Cuvivari	3.0	Afirmado – Trocha
Mantaro – Mimirini Baja	4.0	Afirmado – Trocha
Mantaro – Kapiroisí	9.0	Afirmado – Trocha
Mantaro – Kimoshimukari	8.5	Afirmado - Trocha

FUENTE: Municipalidad Distrital de Pichari – Unidad de Transporte, Año 2010.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

De acuerdo a lo que se muestra en el cuadro, se concluye que el ámbito propuesto como distrito; se halla integrado por vías afirmada y trocha carrozable.

La articulación vial, a nivel del ámbito del distrito propuesto; en relación al servicio público de transporte de pasajeros, se realiza mayormente a través de combis y/o camioneta rural; representado por las Empresas Transporte Terrestre : "ESMERALDA DEL VRAE" y "SELVA DE ORO" ; que cubre la ruta Ayacucho – San Francisco – Pichari – Mantaro – Natividad; y viceversa en turno diario. Asimismo, existe el servicio rápido a través de una flota de automóviles; que cubren la ruta: Pichari – Mantaro – Natividad y viceversa.

Los centros poblados de Mantaro, Natividad y Teresa y otros de importancia; cuentan con los servicios de comunicación siguiente:

- Cabinas de teléfono fijo, que permite una comunicación a nivel regional y nacional durante las 24 horas del día.
- Sistema de telefonía móvil (celular MOVISTAR y CLARO).
- Televisión: Canal 4, 7, 11 y 13; y TELECABLE.

4.4.6. Vivienda

Viviendas Particulares

De acuerdo, a la investigación socio demográfica realizado por la Municipalidad de Centro Poblado Mantaro año 2011; en el ámbito del distrito propuesto existen 1 071 viviendas particulares; los cuales se hallan distribuidas del modo siguiente:

Cuadro No.30 Distrito Union Ashaninka, total vivienda según Centro Poblado/2007

CENTRO POBLADO	TOTAL VIVIENDAS
<u>TOTAL</u>	<u>1 071</u>
Mantaro	290
Teresa	143
Santa Ines	97
Villa Vista	50
Minirini Alta	38
Teresa Alto Porvenir	36
Pitirinkini	31
Agua Dulce	36
Shantoshari	23
Alto Parijari	26
Nueva Fortaleza	21
Cuvivare	20
Sancautiai	13
Minirini Baja	21
Quimoshirinkani	09



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Kapiroshi	08
Suyaraco	06

FUENTE: INEI – Municipalidad de Centro Poblado Mantaro – Estudio Socio Demográfico Sector Norte Pichari 2011.

4.4.7. Características de la Vivienda

- Régimen de Tenencia

En el distrito propuesto el régimen de tenencia de las viviendas particulares, generalmente se halla bajo las modalidades siguientes: 85.0% casa independiente, 12.0 % choza y 3.0% cabaña y otros del total de las viviendas.

-Material predominante en las paredes exteriores

El material predominante en las paredes exteriores de las viviendas son: 83.0 % de madera, 12.0% de ladrillo, 5.0% de quincha, piedra con barro, estera y otro material.

- Material Predominante en los techos

El material, más utilizado en la construcción de las viviendas está representado aproximadamente por el 78.0 % con calamina (facilidad en el transporte), 17.0 % hojas de palmera y el 5.0% con concreto armado.

- Servicios Higiénicos

La mayoría de los centros poblados involucrados en la propuesta de creación de distritos, carecen de la cobertura de este servicio, con excepción del centro poblado Mantaro; que cuenta con el servicio de desagüe; algunos centros poblados cuentan con instalaciones de letrinas. En conclusión, este servicio es diferente en el ámbito, lo que constituye un riesgo para la salud de los pobladores del futuro distrito; requiriendo mayor inversión de parte de las instituciones del Estado.

4.5. ASPECTOS HISTORICOS CULTURALES

La selva alta peruana, al pie de los andes presenta una de las más ricas formaciones de vida de la tierra, donde la geología se conoce superficialmente, pues la mayor parte de la investigación geológica de la región se ha centrado en la búsqueda de minerales y de hidrocarburos, existe escasa información referente a esta área de la ciencia. Por esta razón en las décadas de los sesenta y ochenta los programas de percepción remota facilitaron nuevos e indispensables instrumentos para obtener datos detallados de la geomorfología y la vegetación de extensas áreas; estas imágenes ayudan a determinar las dimensiones, formas y distribuciones del terreno. Por esta razón mencionamos que el Distrito de Pichari tiene un gran pasado que se remonta a tiempos inmemoriales, muestra de ello podemos apreciar en algunas montañas, lajas con fósiles de conchas marinas que son una muestra clara de que esta zona estuvo sumergida en el océano millones de años atrás. Cuando los Waris, Chancas e Incas anexaron esta área a su territorio, se encontraron con los Asháninkas y Matsiguengas. En poco tiempo, los Incas dominaron esta región,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

convirtiéndola en importante proveedora de productos amazónicos para el imperio, las últimas exploraciones dan a conocer los vestigios que se van encontrando en ambas márgenes del río, como hachas de piedra, restos de cerámica, objetos de metal (cuchillos) y petroglifos que demuestran que hubo ocupación prehispánica a lo largo del valle.

Los misioneros Franciscanos fueron los primeros Religiosos en ingresar a estas zonas con motivo de catequización y evangelización de los nativos Asháninkas y Matsiguengas, ubicándose en el Dominio del actual Distrito de Sivia. No fue una labor fácil como se conoce, ingresar a estas tierras. Es a partir de la Década de los 60 que inicia el boom de las colonizaciones de las ricas tierras iniciando así la extracción del Barbasco, cultivos del Cacao, Café, la Coca, cítricos, bananos, Piñas entre otros productos bandera que actualmente ayuda a sobrevivir a los actuales pobladores de esta zona. [Inventario Turístico del VRAE <http://www.youtube.com/watch?v=Qz9X3leCRc8>]

V. LA CAPITAL PROPUESTA

El centro poblado CAPITAL del Distrito Propuesto Unión Asháninka , es el centro poblado urbano denominado MANTARO; que, tiene categoría de PUEBLO 1, 823 habitantes; según el estudio socio demográfico realizado el año 2011.

El centro poblado de Mantaro, se halla ubicado en la parte Norte del ámbito territorial del distrito de Pichari; relativamente, equidistante con los diferentes centros poblados que conforman la propuesta. El centro poblado Mantaro, cuenta con una accesibilidad bastante fluida hacia los diferentes centros poblados mediante carretera asfaltada, afirmada, sin afirmar y trocha carrozable, que permiten a la población desplazarse con facilidad y de modo permanente hacia localidades importantes como: Pichari, Kimbiri, San Francisco y la ciudad de Ayacucho.

5.1. Población y Tasa de Crecimiento

El centro poblado de Mantaro, según el Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI), de acuerdo a los Censos Nacionales 2,007 contaba con una población de 568 habitantes y de acuerdo al estudio socio demográfico realizado por la Municipalidad de Centro Poblado Mantaro; este centro poblado, cuenta con una población de 1,823 habitantes y de acuerdo a la población proyectada al año 2015 y 2020, este centro poblado contará con una población de 2,053 y 2,380 habitantes respectivamente (base de cálculo Tc. = 3.01 información según INEI año 2007 con respecto a la tasa de crecimiento poblacional intercensal (1993 – 2007) distrito de Pichari).

En consecuencia, la TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL INTERCENSAL, periodo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

1 993 – 2 007 del centro poblado urbano MANTARO, se asume la $T_c = 3.01\%$ distrital, que viene a ser POSITIVO.

5.2. Servicios Básicos

Mantaro cuenta con agua entubada en la mayoría de las viviendas de los pobladores, con red pública que contribuye al ornato y desarrollo de la futura capital del distrito propuesto así mismo la cobertura de electrificación es escasa solo alcanza el 25% de la población cabe mencionar que cuenta con los siguientes servicios

Instituciones Públicas

Prestan servicios en el nuevo ámbito territorial es bastante limitado. Sin embargo algunas vienen ejecutando obras de poco impacto socio económico como:

- FONCODES (obras infraestructura educativa y otros)
- MINISTERIO DE AGRICULTURA – SANASA (apoyo técnico en sanidad vegetal)
- PRO VIAS (mantenimiento de vía Pichari – Valle Esmeralda).
- PRONAA (apoyo alimentario)
- GOBIERNO REGIONAL CUSCO (Proyecto Pijuayo – Plátano).
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI (Proyecto Cacao).
- PROGRAMA JUNTOS.

Instituciones Privadas

Vienen trabajando en la zona las siguientes instituciones privadas:

- COOPERATIVA DE PRODUCTORES "QUINACHO"; acopiador de cacao y café.
- EMPRESA CACAO "VRAE" ; acopiador de cacao y café.
- EMPRESA "MACHUPICCHU"; acopiador de cacao y café.
- ONG. CEDRO; brindan apoyo al cultivo de productos sustitutos de la hoja de coca.

Además, existen Instituciones y Organizaciones de Base, que contribuyen al desarrollo socio económico de la zona como:

- Comités de Autodefensa
- Municipalidades de Centros Poblados
- Club de Madres.
- Instituciones Deportivas
- Instituciones Religiosas, etc.

5.3. Vulnerabilidad y Seguridad Física



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

El centro poblado Mantaro, se ubica en un área que ofrece seguridad física con respecto a fenómenos y/o geodinámicas internos y externos como: deslizamientos, fallas geológicas, inundaciones, huaycos y aluviones, sustentado por estudios respectivos que se describen hojas más abajo dado el caso.

5.4. Configuración Urbana

Posee una configuración geográfica apropiada para un desarrollo urbano, cuenta con una plaza principal, manzanas con viviendas agrupadas y ordenadas de modo contiguo, calles principales, secundarias y áreas para expansión urbana futura, concordante con el Esquema de Ordenamiento Urbano o Plan Director aprobado por la Municipalidad Provincial de La Convención, Plano que se adjunta con el debido sustento de Ordenamiento de Urbano.

5.5. Servicios Públicos

El centro poblado de Mantaro, cuenta con infraestructura básica: educativa (Instituciones Educativas del nivel inicial, primaria y secundaria), salud (Establecimiento de Puesto de Salud), saneamiento (instalación de agua y desagüe a domicilio) energía eléctrica (instalación a domicilio y alumbrado público) y Comité de Autodefensa (CAD), instancia judicial (Juzgado de Paz) y otros servicios esenciales de acuerdo a su condición de centro poblado urbano en crecimiento y desarrollo de la zona.

5.6. Comunicación

La articulación vial al centro poblado propuesto como CAPITAL, es bastante fluido con los diferentes centros poblados ubicados en la margen derecha del río Apurímac y centros poblados capitales de distritos como: Pichari y Kimbiri, provincia de la Convención, departamento del Cusco; y la localidad de San Francisco (capital del distrito de Ayna, provincia de La Mar); y la ciudad de Ayacucho; a través de carretera afirmada.

6. ESTUDIO DE ESTIMACIÓN DE RIESGO DE LA CAPITAL DE MANTARO DEL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA

La elaboración del Estudio de Estimación de Riesgo de la Capital de entro Mantaro, capital del distrito Unión Asháninka, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco y tiene como objetivo principal determinar el nivel de seguridad física frente a fenómenos geodinámicos internos y externos.

6.1. Situación General



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

La creación del Distrito Unión Asháninka, es considerado de gran importancia para la Provincia de la Convención y para toda la zona del Valle de los ríos Apurímac – Ene y Mantaro (VRAEM), las autoridades del actual Centro Poblado de Mantaro,

6.2. Condiciones Geológicas y Geomorfológicas de la Capital Mantaro.

Para el análisis se ha recurrido al uso de información cartográfica del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico del Perú (INGEMMET), referido a la geología local y regional de los departamentos de Ayacucho y Cusco; cuadrángulo 25-0 (Liochegua), complementada con la información recogida durante la prospección geológica de campo en visita al área de estudio en el mes de setiembre del 2011.

6.3. Geología a Nivel Regional.

El desarrollo morfológico de la margen derecha del río Apurímac, es el resultado de los numerosos procesos de cambio del curso del río ocurridos a lo largo del tiempo, bajo condiciones estructurales (fallas, pliegues), tectónico y climático particularmente, la amplia terraza de la margen derecha del río geológicamente es antigua y se encuentra estable, lejos de la acción erosiva, actualmente presenta un cauce definido.

Entre los procesos modeladores del área se encuentra la erosión fluvial y los fenómenos de geodinámica externa (huaycos, derrumbes y principalmente los deslizamientos).

El área presenta dos grandes pisos morfológicos como son: Ceja de Selva y la Selva Alta que a continuación se detallan.

a). Ceja de Selva.

Se ubica entre las costas 800 a 3 000 m.s.n.m- donde las vertientes son abruptas y cubiertas por bosques amazónicos, este piso topográficamente es accidentado presentando cañones estrechos y profundos con laderas de alta pendiente, mayores a 40°. En la región natural de Ceja de Selva, las laderas muchas veces están constituidas por depósitos aluviales de composición arcillosa provenientes mayormente de las pizarras grises y que en algunos casos presenten buzamientos de sus capas a favor de la pendiente, lo cual permite la presencia de zonas de deslizamientos, derrumbes, etc.

b). Selva Alta.

Corresponde las márgenes derecha e izquierda del río Apurímac, enmarcada entre 400 a 800 m.s.n.m., este piso morfológico presenta mejores condiciones para la actividad agropecuaria pues presenta terrazas y llanuras.

Se observan áreas de pendiente alta pero que se encuentra cubierta por mantos gruesos de material residual (arcillas y limón con grava), las terrazas se encuentran cubiertos por vegetación las que controlan la erosión.

6.4. Estratigrafía del Centro Poblado de Mantaro.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La estratigrafía a nivel local que comprende la zona, se encuentra constituida mayormente por suelos y rocas sedimentarias muy alteradas y depósitos aluviales.

A continuación se describen las diferentes Unidades Geológicas que predominan, que van desde el periodo Paleozoico al Cuaternario Reciente.

6.4.1 Paleozoico.

Los terrenos del paleozoico, se exponen en la zona de estudio, representando menos del 0.5% de la superficie, y está conformado por las siguientes unidades litoestratigráficas que se describen a continuación:

- El grupo San José (Pa – sj)

Litológicamente se compone una secuencia homogénea de pizarras ampelíticas, en capas delgadas tabulares con laminación interna paralela, con fuerte fracturamiento y que tiene niveles de filitas con una foliación ligeramente marcada, en consecuencia en esta zona se presenta, muy alterada los suelos residuales y de color amarillento a marrón y que son los suelos predominantes en toda el área del Centro Poblado.

6.4.2 Cuaternario Reciente.

Compuestos por suelos que cubren zonas de pendientes moderadas, como también lechos de las quebradas y riachuelos, estos son diferentes composición y granulometría, dependiendo de las condiciones particulares de la zona; en atención a sus características genéticas, litoestratigráficas, se ha definido los siguientes tipos de sedimentos: residuales, de deslizamiento, coluviales y aluviales.

- Depósitos Residuales (Q-r)

Son productos de la meteorización química, vientos, lluvias y la gravedad; las rocas al no haber sufrido dispersión por los agentes de acarreo, son depositados sobre la roca madre formando los suelos residuales que cubren las laderas de los cerros y son retenidos en el lugar por la vegetación, bien sea en praderas o bajos los bosques, se encuentran moderadamente consolidados.

La clasificación de suelos corresponde a limos arcillosos, limos arenosos y gravas arcillosas, entre otros.

- Depósitos de Deslizamientos (Q-d)

Caracterizados por presentar un plano de deslizamiento, son originados por la saturación de depósitos de suelos, son remociones de masas de menores a grandes volúmenes con velocidad variables de movimiento, están formados por bolones, cantos rodados, gravas, limos y arenas; están localizados puntualmente y ausentes en la zona propia del Centro Poblado.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Depósitos Coluviales (Q-co)

Son suelos depositados por gravedad constituyendo conos de derrumbes, acumulaciones en las laderas de los cerros, son suelos de poco transporte, de composición variada y

heterométricos, se presentan sueltos si son recientes y muy compactos si son antiguos; de igual modo localizados muy puntualmente.

- Depósitos Aluviales (Q-al)

Se considera como material aluvial los depósitos abandonados por los riachuelos, quebradas y los materiales que son actualmente transportados litológicamente se encuentra constituido por bloques, cantos rodados y guijarros con arena y limo, estos suelos están presentes en toda el área que corresponde a las márgenes del río Mantaro y forman parte de la terraza antigua dejada por el río Apurímac, como se ha mencionado.

6.5. Procesos de Geodinámica Externa en el Área de Mantaro.

De acuerdo a las observaciones de campo realizado a lo largo y ancho del Centro Poblado Mantaro, se ha notado la presencia de fenómenos de geodinámica externa de baja sensibilidad como inundaciones, derrumbes, huaycos.

La presencia de pequeños cauces temporales que se activan en tiempo de fuertes precipitaciones, se manifiestan como pequeños torrentes, así mismo la presencia de filtraciones de manera de pequeños bofedales en reducidas áreas, que hace que sea necesario considerar y analizar los aspectos geotécnicos.

6.5.1. Inundaciones.

En el área de Estudio no se ha identificado el "fenómeno natural de inundación" de manera significativa por las condiciones topográficas del terreno que no son favorables para la producción de este fenómeno.

6.5.2. Deslizamientos.

Del análisis del estudio, se desprende que no existe el fenómeno de deslizamientos activos en la zona que comprende toda la terraza del Centro Poblado de Mantaro, se mencionó que se trata de una terraza antigua, estable y de suave pendiente.

6.5.3. Derrumbes.

De igual manera, no hay presencia de este fenómeno en toda el área de estudio.

6.5.4. Huaycos

No hay presencia de este fenómeno, sin embargo es importante mencionar que el río Shantoshari de naturaleza permanente, en época de lluvia logra un caudal considerado que erosiona sus márgenes, constituyendo una Zona de Riesgo.

57
68



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

En conclusión se puede afirmar que el área que comprende el Centro Poblado de Mantaro, Capital de la Propuesta de : "CREACIÓN DISTRITO DE UNIÓN ASHÁNINKA", se considera de sensibilidad BAJA ante los riesgos geodinámicos expuestos.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA CENTRO POBLADO MANTARO.

• Infraestructura de Servicios Públicos:

Cuenta obras de habilitación urbana, el acceso a la zona es mediante vía nacional afirmada; se aprecia un crecimiento urbano ordenado, se aprecia servicios como energía eléctrica y agua potable, con servicios de alcantarillado en estado de regular mantenimiento.

• Vivienda y otros servicios:

El Centro Poblado Mantaro cuenta con obras de uso y servicios públicos, con viviendas de material noble y adecuado sistema de distribución y lotización; de otra parte existen viviendas de material rustico, que se caracterizan por utilizar los siguientes materiales:

1. Madera
2. Calamina
3. Adobe y/o tapial
4. Tierra compactada
5. Acabados puertas de madera o calamina.
6. Con instalaciones de agua potable
7. Con instalaciones sanitarias, cuentan con instalaciones eléctricas sin empotrar y/o acanaladas.
8. La antigüedad de las viviendas y su estado de conservación en líneas generales es de regular a bueno.

7.1. Identificación de Peligros en el Ambito de Mantaro.

a. Peligros Naturales y Tecnológicos:

Dentro de los peligros identificados en la zona que comprende el poblado, se tiene lo siguiente:

• Inundaciones.

Una gran avenida inusual de precipitación pluvial, aumentara considerablemente el caudal del río Shantoshari, lograría solamente socavar ambas márgenes, pero el poblado mismo no se vería afectado ya que se encuentran alejados y como se ha mencionado sobre una terraza alta, el cauce del riachuelo se encuentra bien definido; por lo tanto este peligro natural queda descartado.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Deslizamientos.

Se ha indicado, que no hay probabilidad alguna de este fenómeno, puesto que se trata de una terraza muy antigua de suave pendiente.

- Derrumbes.

Los taludes presentes en ambas márgenes del río Shantoshari, no son de considerable altura, solo causa problemas de socavación desprendimiento del material suelto.

- Evaluación Sísmica.

Dentro del territorio peruano se ha establecido diversas zonas, las cuales presentan diferentes características de acuerdo a la mayor o menor presencia de sismos, según el Mapa de Zonificación Sísmica del Perú y de acuerdo a las Normas de Diseño Sismo-Resistentes del Reglamento Nacional de Construcciones (RNC), el Centro Poblado de Mantaro, provincia de la Convención, departamento del Cusco, se encuentra localizado en la Zona 2, es decir en la zona de sismicidad media. (Ver lámina 01 y 02).

- Contaminación Ambiental.

De acuerdo al trabajo de campo, se ha constatado una contaminación de grado medio, por la presencia de desechos sólidos dentro del poblado, pero en todo caso la población misma tendrá que ser educada.

b. Antecedentes.

La zona del Centro Poblado Mantaro, no registra emergencias, generalmente durante los períodos lluviosos que son generados por el Fenómeno El Niño, que traen como producto la activación de los fenómenos geodinámicos externos, principalmente inundaciones. No se tiene antecedentes respecto a emergencias presentadas en 1982, 1998, 2010 y el 2011 como las más recientes afrontadas y todas con intensidades pluviales intensas y con un área de afectación de más de 90% ejemplo zona de Ccatun Rumi.

c. Descripción de los Peligros.

- Contaminación Ambiental

La eliminación de los desechos sólidos se debe realizar en forma técnica y bien manejada y de acuerdo a las especificaciones de salubridad para este tipo de poblados ubicados en



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
las márgenes de grandes ríos.

- Evaluación Sísmica.

La ocurrencia de Sismo es media, para la zona del Centro Poblado Mantaro.

- Control urbano.

Existe una población considerable dentro de la zona urbana.

- Explotación Minera No Metálica.

Declara la zona urbana y de expansión urbana, como INTANGIBLE.

Todos estos peligros potenciales identificados pueden ser agrupados en los siguientes:

- | | | |
|--------------------------------------|---|-------|
| 1. Peligro por Inundación | : | Bajo |
| 2. Peligro de Deslizamiento | : | Bajo |
| 3. Peligro de Huayco | : | Bajo |
| 4. Peligro de Derrumbe | : | Bajo |
| 5. Peligro de Sismo | : | Medio |
| 6. Contaminación Ambiental-ecológica | : | Medio |
| 7. Planificación y Control Urbano | : | Bajo |

Cuadro N° 31 Estrato y Descripción Valor de la Zona de Peligro.

ESTRATO / NIVEL	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS	VALOR
PB PELIGRO BAJO	La zona evaluada, no se encuentra expuesta a peligros que puedan poner en riesgo la seguridad de la población.	10%

Dentro de la estratificación, es considerado como PELIGRO BAJO.

8. ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD CENTRO POBLADO MANTARO.

El presente estudio nos permite determinar cuantitativamente y cualitativamente la infraestructura existente, así como el número de pobladores que pueden ser afectados por el peligro de una probable inundación, para una mayor visualización el evaluador ha logrado sistematizar los siguientes datos:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

- Topografía:

La topografía predomínante en la zona del Centro Poblado Mantaro, es de una pendiente moderada (no mayor a 05°), en la zona se encuentran viviendas y calles bien definidas, las cuales por su ubicación están expuestas a una **BAJA VULNERABILIDAD**.

- Vías de acceso:

La principal vía de acceso a la zona del Centro Poblado de Mantaro es la vía nacional Ayacucho – San Francisco – Kimbiri – Mantaro, en buen estado de conservación, a partir de ella se conectan diferentes accesos a sus anexos.

- Viviendas:

Las viviendas en un 60 % están construidas a base de materiales de madera y en menor escala (40%) de material noble, en lo que se refiere a su distribución espacial, estas condiciones permiten una vulnerabilidad media a eventos adversos.

- Medio ambiente.

La población, cuenta con servicios de sistema de alcantarillado y recojo de basura muy limitado, los sistemas de drenaje pluvial dentro de la población son deficientes.

8.1 Tipos de Vulnerabilidad.

El área del Centro Poblado Mantaro, está expuesto a los siguientes tipos de vulnerabilidad:

- a. Vulnerabilidad Física.

Después de haber recorrido el poblado, no se ha identificado peligros que puedan afectar las construcciones de las viviendas, se concluye que la zona presenta una **VULNERABILIDAD BAJA**, en lo que se refiere a la educación del poblado, las viviendas están construidas en suelos residuales de tipo arcilloso y limo arcillosos, que presentan desde baja a media capacidad admisible ($> 01 \text{ kg/cm}^2$) como suelos de fundación.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Cuadro N° 32 Medición de la Vulnerabilidad en el ámbito

Variable	Nivel de vulnerabilidad				Total
	VB	VM	VA	VMA	
<25%	26 a 50%	51 a 75 %	76 a 100%		
Material de construcción utilizada en viviendas.	20				20
Localización de viviendas.	25				25
Características geológicas, calidad y tipo de suelo.	25				25
Total					70

Total vulnerabilidad físicas = 70 /3 = 23.33% que indica una vulnerabilidad baja.

b. Vulnerabilidad Económica.

Los habitantes de la zona tienen escasos recursos económicos, debido que en su mayoría son desempleados, tan solo se dedican a actividades temporales de agricultura, esta situación no les permite destinar recursos para una construcción con material noble y la necesidad de contar con una vivienda les obliga a utilizar la madera de la zona, por tanto se considera como una vulnerabilidad media.

Existe una baja laboral en lo que se refiere a mano de obra no calificada, pero la demanda en la zona es alta, lo que nos indica una vulnerabilidad media.

El nivel de ingreso económico en forma general es medio, que les permite satisfacer sus principales necesidades básicas, esta situación de pobreza les obliga a vivir en un espacio muy reducido.

Cuadro N° 33 Medición de la Vulnerabilidad Económica

Variable	Nivel de vulnerabilidad				Total
	VB	VM	VA	VMA	
<25%	26 a 50%	51 a 75 %	76 a 100%		
Actividad económica.		40			40
Acceso al mercado laboral		40			40
Nivel de ingresos		40			40
Situación de pobreza o desarrollo humano.		40			40
Total					160



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*Vulnerabilidad económica: $160 / 4 = 40.00 \%$ Vulnerabilidad media.

c. Vulnerabilidad social.

La población en su conjunto carece de una organización fortalecida, por falta de capacitaciones adecuadas lo que les permite ser consideradas como vulnerabilidad media.

Los pobladores participan activamente en los trabajos comunales, pero sin una dirección técnica ni asignación presupuestal, pues existe una necesidad generalizada de mejorar el lugar donde viven, por tanto está clasificada en la vulnerabilidad.

Cuadro N° 34 Medición de Vulnerabilidad Social.

Variable	Nivel de vulnerabilidad				Total
	VB	VM	VA	VMA	
	<25%	26 a 50%	51 a 75 %	76 a 100%	
Nivel de organización.		30			30
Participación de la población en los trabajos comunales.		30			30
Grado de relación entre las instituciones y organizaciones locales.		30			30
Tipo de integración entre organizaciones e instituciones locales.		30			30
Total					120

Vulnerabilidad Social= $120/4 = 30 \%$ Significando una vulnerabilidad media.

d. Vulnerabilidad Educativa.

La población cuenta con infraestructura educativa, pero carece de programas educativos en prevención y atención de desastres (PAD), por tanto es insuficiente.

Por su organización insípiente la población está escasamente capacitada y preparada para un desastre repentino.

Las difusiones radiales son masivas pero poco frecuentes, in situ se realizan charlas solamente en épocas de lluvia.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Cuadro N° 35 Medición de Vulnerabilidad Educativa

Variable	Nivel de vulnerabilidad				Total
	VB	VM	VA	VMA	
<25%	26 a 50%	51 a 75 %	76 a 100%		
Programas educativos formales (Prevención y Atención de desastres – PAD)		40			40
Programas de capacitación (Educación no informal) de la población en PAD.		40			40
Campañas de difusión (TV, radio y prensa) sobre PAD.		40			40
Alcances de los programas educativos sobre grupos estratégicos.		40			40
Total					160

Vulnerabilidad Educativa = 160/4 = 40% Significando una vulnerabilidad media.

e. Vulnerabilidad Científica y Tecnológica.

La escala fortaleza de las instituciones hace que existan pocos estudios de los peligros naturales, asimismo por la poca exigencia e importancia de la población en su conjunto. Esto hace la poca existencia de instrumentos modernos para la predicción anticipada de los fenómenos naturales. Sobre el conocimiento de la existencia de estudios es mínimo a falta de sociabilización de dichos estudios por las entidades correspondientes y estas se hacen que se ignoren las conclusiones y recomendaciones.

Cuadro N° 36 Medición de a Vulnerabilidad de Ciencia y Tecnología

Variable	Nivel de vulnerabilidad				Total
	VB	VM	VA	VMA	
<25%	26 a 50%	51 a 75 %	76 a 100%		
Existencia de trabajos de investigación sobre desastres naturales en la localidad.			70		70
Existencia de instrumentos para la medición (sensores) de fenómenos completos.			70		70
Conocimiento sobre la existencia de estudios.			70		70
La población cumple las conclusiones y recomendaciones.			70		70
Total					280



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*Vulnerabilidad Científica y Tecnológica $280/4 = 70\%$ Significando una vulnerabilidad Alta.

8.2. Calculo de Riesgo.

Una vez establecido el Peligro , en este caso para el Centro Poblado Mantaro, se ha llegado a identificar que no hay peligro latente, lo cual significa un porcentaje BAJO; así mismo se ha llegado a identificar la Vulnerabilidad con un valor MEDIO, lo cual se resumen en la siguiente fórmula:

$$R = P \times V$$

Reemplazando: $R = 0.10 \times 0.50$

$$R = 0.050$$

$$R = 5.00 \%$$



Riesgo Bajo (< de 25%)



Riesgo Medio (26% al 50%)



Riesgo Alto (51% al 75 %)



Riesgo Muy Alto (76 a 100%)

Interpolando en el cuadro entre el PELIGRO BAJO y la VULNERABILIDAD MEDIA, el RIESGO ES BAJO.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

9. RESULTADO DE LA ESTIMACION DE DAÑOS O IMPACTO DEL RIESGO POR EL PELIGRO IDENTIFICADO.

Cuadro N° 38 Proceso de Estimación de Daños o Impactos por Inundación

Peligro Identificado	Calculo del Riesgo	Total de Viviendas	Estimación de Daños o impactos.
Peligro Inundación	00 %	100	Ninguna

Fuente Elaboración propia

Cuadro N° 39 Proceso de Estimación de Daños o Impactos por Deslizamiento de Tierra

Peligro Identificado	Calculo del Riesgo	Total de Viviendas	Estimación de Daños o impactos.
Peligro Deslizamiento de tierra	00 %	900	Ninguna

Fuente Elaboración propia

Cuadro N° 40 Proceso de Estimación de Daños o Impactos por Derrumbe

Peligro Identificado	Calculo del Riesgo	Total de Viviendas	Estimación de Daños o impactos.
Peligro por derrumbe	00 %	60 m.l	01 Has.

Fuente Elaboración propia

10. DENOMINACION DEL DISTRITO UNIÓN ASHANINKA

El pueblo Asháninka pertenece a la familia lingüística Arawak junto a los pueblos Yine, Yanessha, Machiguenga, Caquinte, y Culina, el termino campa es despectivo para ellos por eso ellos prefieren llamarse:

Asháninka = Gente, (en su idioma).

Textualmente es el distrito de la Unión de Nativos Asháninkas que se resistieron a la invación de los extractores de caucho y de madera liderado por los colonos quechua hablantes y de castellano, hoy en día viven juntos y cordinan juntos para enfrentar la desatención del estado, sin embargo la UNIÓN DE TODA LA GENTE de este valle hace que sea muy prospera con el autosostenimiento y hoy en día con la participación de diferentes programas el nivel de calidad de vida está en buen inicio, no obstante no se descentraliza las partidas del gobierno local a comunidades nativas, como dueñas y sostenedoras del territorio, es cuando todos los comuneros NATIVOS, QUECHUAS Y HISPANOHABLANTES deciden unirse para formar el nuevo distrito de UNIÓN



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

ASHÁNINKA.

Por lo tanto, el Ejecutivo está liderando el proceso para que esta localidad logre convertirse en distrito. Ya en mayo de 2013 el Gobierno Regional de Cusco dio una opinión favorable respecto a la cartografía preliminar que propuso el Comité Pro-distritalización del Centro Poblado Mantaro.

El comité pro-distritalización ha decidido definir su nombre a mediados de julio de 2013 conjuntamente con toda la población organizada.

ACTA DE REFERENCIA

13-11-2013	Acta de Adhesion de la Cominidad Nativa de Quenquiberi	Reunion de la Comunidad Nativa Quenquiberi sede del Gran Shinangari y ventilan tres asuntos:Adhesion a la Creacion Distrital Union Asháninka ,consensuar el nuevo nombre,nuevo Comité Pro Distritalizacion,demandas de las CC NN a los Centros Poblados, consesuando sus propósitos.
------------	--	--

La Región Aycucho a declarado de interés Regional la lengua Asháninka de tal forma que esta normado que en el quinto año de secundaria todos lleven el curso del idioma Asháninka obligatoriamente.

11. FACTORES INFLUENTES PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO UNIÓN ASHÁNINKA.

- ✓ La creación del distrito Unión Asháninka, con su capital el centro poblado Mantaro, con categoría de pueblo; constituye la aspiración de veinte (27) poblaciones asentados en la parte Norte del territorio político – administrativo del distrito de Pichari, provincia de La Convención. Este nuevo espacio territorial, abarca una superficie de 309.96 Km2, el cual constituye el 39.83 % del total de la superficie territorial del distrito de Pichari.
- ✓ Los límites del distrito de Unión Asháninka, se hallan definidos por accidentes geográficos y/o elementos de fácil identificación en la Carta Nacional, escala 1 / 100,000 , de acuerdo a la normatividad vigente; elaborado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- ✓ Cuenta con un potencial económico de recursos naturales no explotados, que garantiza su desarrollo principalmente en la actividad primaria (minería polimetálica y agroforestal) y en segundo orden el comercio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

- ✓ Cuenta con la aprobación del Proyecto para la construcción del Aeropuerto Comercial ubicado entre los Ríos Teresa y Quinquirí, a una altura de 502 m.s.n.m, proyecto liderado por el CODEVRAEM
- ✓ A nivel de distrito propuesto, según; el Estudio Socio Demográfico Sector Norte Distrito Pichari año 2011, realizado por la Municipalidad de Centro Poblado Mantaro; cuenta con una población de 4,365 habitantes. La Población Económicamente Activa (PEA) del distrito propuesto, esta conformado por una población de 1,187 personas; de los cuales el 65.0% se encuentran ocupados en la actividad extractiva y el 29.0% en servicios.
- ✓ La actividad productiva en el ámbito del distrito propuesto, mayormente es de carácter tradicional; debido a la falta de asistencia técnica, crédito, infraestructura vial adecuada, energía eléctrica trifásica; y sistema de comercialización que garantice el mercado de los productos.
- ✓ Los servicios públicos de educación y salud, se hallan instalados en algunos centros poblados; los cuales son deficientes en relación a su cobertura como: infraestructura, equipamiento y personal.
- ✓ La capital del distrito es el centro poblado Mantaro, cuenta con una población de 1,823 habitantes, según el Estudio Socio Demográfico Sector Norte Distrito de Pichari año 2011. Además, este centro poblado cuenta con seguridad física, ubicación estratégica, articulación fluida con diferentes centros poblados a través de carreteras afirmadas, trocha carrozable y fluvial.
- ✓ La tasa de crecimiento poblacional del centro poblado MANTARO; período: 1993 – 2007; según, los Censos Nacionales XI de población y VI de Vivienda año 2007, realizado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es el orden del 3.01% (tasa distrital) POSITIVO.
- ✓ Las viviendas particulares de los diferentes centros poblados del distrito propuesto; se hallan, ubicadas en forma contigua y ordenada (centros poblados urbanos) y dispersa en los centros poblados de carácter rural. Según, el Estudio Socio Demográfico; en el ámbito del distrito propuesto existe 1,071 viviendas, y a nivel del centro poblado capital 290 viviendas.
- ✓ Que, de acuerdo a la información actualizada por la Municipalidad de Centro Poblado Mantaro al año 2011; cuenta con una población de 4,365 habitantes, superior a lo establecido por la normatividad vigente en la región natural de la selva.
- ✓ Cuenta con un potencial de recursos naturales no explotados.
- ✓ A nivel del ámbito territorial del distrito propuesto, el aspecto de seguridad física; se halla garantizado por no estar comprendido en una zona de fácilmente vulnerabilidad por presencia de fenómenos geodinámicos externos.
- ✓ El recurso humano existente, mayormente es población joven, con capacidad de generar desarrollo socio – económico y cultural en beneficio del distrito propuesto.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

- ✓ Existe, unidad socio-cultural a nivel de la población de los diferentes centros poblados que conforman la propuesta; por conformar una familia etnolingüisticamente quechua.
- ✓ Los centros poblados, ubicados en la jurisdicción del ámbito propuesto del distrito Union Asháninka; se hallan articulados con la capital propuesta, centro poblado Mantaro. Así mismo, con centros poblados de importancia del departamento de Cusco y Ayacucho; ubicados en las márgenes del río Apurímac.
- ✓ Existe cohesión socio económica a nivel de la población del distrito propuesto, por ubicarse en una misma cuenca geográfica.
- ✓ Cuenta con los servicios de educación, salud, transporte, comunicación y otros exigidos por el Art. 12° del D.S. N° 019-2003-PCM.
- ✓ El ámbito del distrito propuesto, se halla pacificado como consecuencia de la Fuerza Militar y la Policía Nacional del Perú; cuya base tiene como sede la localidad de Pichari.
- ✓ También, existe proceso de creación de nuevos asentamientos humanos como consecuencia de los trabajos de pacificación y la implementación de programas de carácter asistencial en la zona.
- ✓ La creación del distrito Union Asháninka, va a significar la integración y cohesión de los diferentes centros poblados pertenecientes al distrito de Pichari, provincia de La Convención, ubicados en la región natural de selva baja y alta; que se hallan, desarticulados geográficamente con la capital provincial; situación que no ha permitido a la fecha generar desarrollo de los pueblos ubicados en la Cuenca del río Apurímac.
- ✓ La creación del Distrito de Unión Asháninka, debe ser atendido en el marco de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, su reglamento el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 29° "Creación de distritos en zona de frontera y/o de interés nacional".
- ✓ Es necesario el fortalecimiento y presencia del Estado en la zona, con la creación de un nuevo distrito, y desde el gobierno local fortalezca y se trabaje para el desarrollo del pueblo. Debido a estas razones la creación del distrito Unión Asháninka, es un factor principal y necesario para el mayor desarrollo político, administrativo y económico del distrito, generando de esta manera que se dé una justa administración de los recursos del estado.
- ✓ Con la creación de una nueva jurisdicción política administrativa se mejorará la gestión pública y los servicios de la Provincia de La Convención, debido a que se hará más directa la prestación de servicios en beneficio de la población en materia de atención, lo que repercutirá favorablemente en los pobladores del distrito propuesto..



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

- ✓ La Creación del distrito Unión Asháninka generará que se implementen dependencias del estado con sus autoridades, concernientes en la intervención de instituciones con el fin de hacer posible la solución de los conflictos sociales, desnutrición crónica y analfabetismo que se presenta en la población local.
- ✓ El Gobierno Nacional ha publicado el Decreto Supremo N° 074-2012 PCM, mediante el cual declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial, CODEVRAEM, con la finalidad de impulsar la descentralización, presencia del Estado y el desarrollo de la zona;
- ✓ De acuerdo a la Ley de Demarcación Organización Territorial Ley No 27795, señala en su Artículo 29, el "Tratamiento Especial" para las zonas que el Estado considera necesario para la seguridad nacional. Y establece que los expedientes de demarcación territorial en zona de interés nacional como el caso de Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, tendrán un tratamiento especial y prioritario.
- ✓ El Plan de intervención elaborado por el CODEVRAEM identifica a los Departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica y las Provincias de La Convención y; plantea una intervención articulada del Estado en el ámbito geográfico descrito a instancias de fortalecer la presencia del Estado en la zona y garantizar la paz social que necesita el país. En el departamento de Cusco, provincia de La Convención, en particular, el distrito Unión Asháninka, necesita hoy más que nunca fortalecer la presencia del Estado con la finalidad de que se reconozcan los derechos de los pueblos que deben tener una atención preferente y prioritaria del Estado.
- ✓ Así mismo este pedido debe tramitarse por la modalidad de excepción fijado por la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795, que expresamente señala en su Artículo 4º: "Criterios Técnicos para la Demarcación Territorial (...) 4.3. Zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Defensa".
- ✓ Además y mucho más preciso establece el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, Decreto Supremo N° 019-2003-PCM; que señala en su Artículo 29º.- "De las zonas de frontera u otros de interés. Los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la región y del país. Así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de su DNTDT.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- ✓ Los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley. Corresponde a los Órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico-geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.
- ✓ Por todos los considerandos expuestos, el Presente Informe Técnico, se ajusta estrictamente al espíritu de la Ley vigente en los casos de excepción de la demarcación territorial y a la política de desarrollo e inclusión social que promueve el supremo gobierno.

11.2. PROPUESTA DE CREACION DEL DISTRITO UNION ASHÁNINKA.

La creación del distrito de Unión Asháninka en la jurisdicción política – administrativa del distrito de Pichar, provincia de La Convención. Departamento de Cusco.

La propuesta de creación del distrito de Unión Asháninka se encuentra ubicado en el ámbito del distrito de Pichari de la Provincia La Convención, departamento de Cusco.

Se presenta la propuesta de límites de creación del distrito de Unión Asháninka, sobre la Carta Nacional a escala 1/100,000 elaborada por el Instituto Geográfico Nacional.

Ubicado en la zona Sur, en el Sistema de Coordenadas de Mercator-UTM-(Universal Transversal de Mercator), Elipsoide del Sistema Geodésico Mundial de 1984- World Geodetic System-WGS-84. El ámbito del distrito de Unión Asháninka fue trazado sobre la carta nacional, hoja 2146 (25-o) LLOCHEGUA, edición 1-IGN, Serie J631, compilado el año de 1996, zona 18-S, identificando las categorías geográficas que permite la delimitación clara y precisa del ámbito propuesto. En el proceso del trazado del límite del ámbito del distrito de Unión Asháninka, el trazo ha sido verificado por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial- DNTDT.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

11.3. CARTA NACIONAL UTILIZADA PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO UNIÓN ASHÁNINKA

Cuadro No.41 Carta Nacional Utilizada

CARTA NACIONAL				
HOJA	EDICIÓN	SERIE	NOMBRE	COMPILACION
2146 (25-o)	1-IGN	J631	Llochegua	1996

11.4. UBICACIÓN DE LOS LADOS ADYACENTES DEL DISTRITO UNION ASHÁNINKA

Cuadro No.42 lados del distrito Unión Asháninka

UBICACIÓN	COLINDANTE	SÍMBOLO
Norte	❖ Limita con el futuro Distrito de Tambo del Ene, Provincia La Convención, Departamento de Cusco	N
Sur	❖ Limita con el Distrito de Pichari, Provincia de La Convención Departamento de Cusco	S
Este	❖ Limita con el Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco	E
Oeste	❖ Limita con la Provincia de Llochegua y Canaire, provincia de Huanta del Departamento de Ayacucho, (margen derecha del Río Apurímac)	O

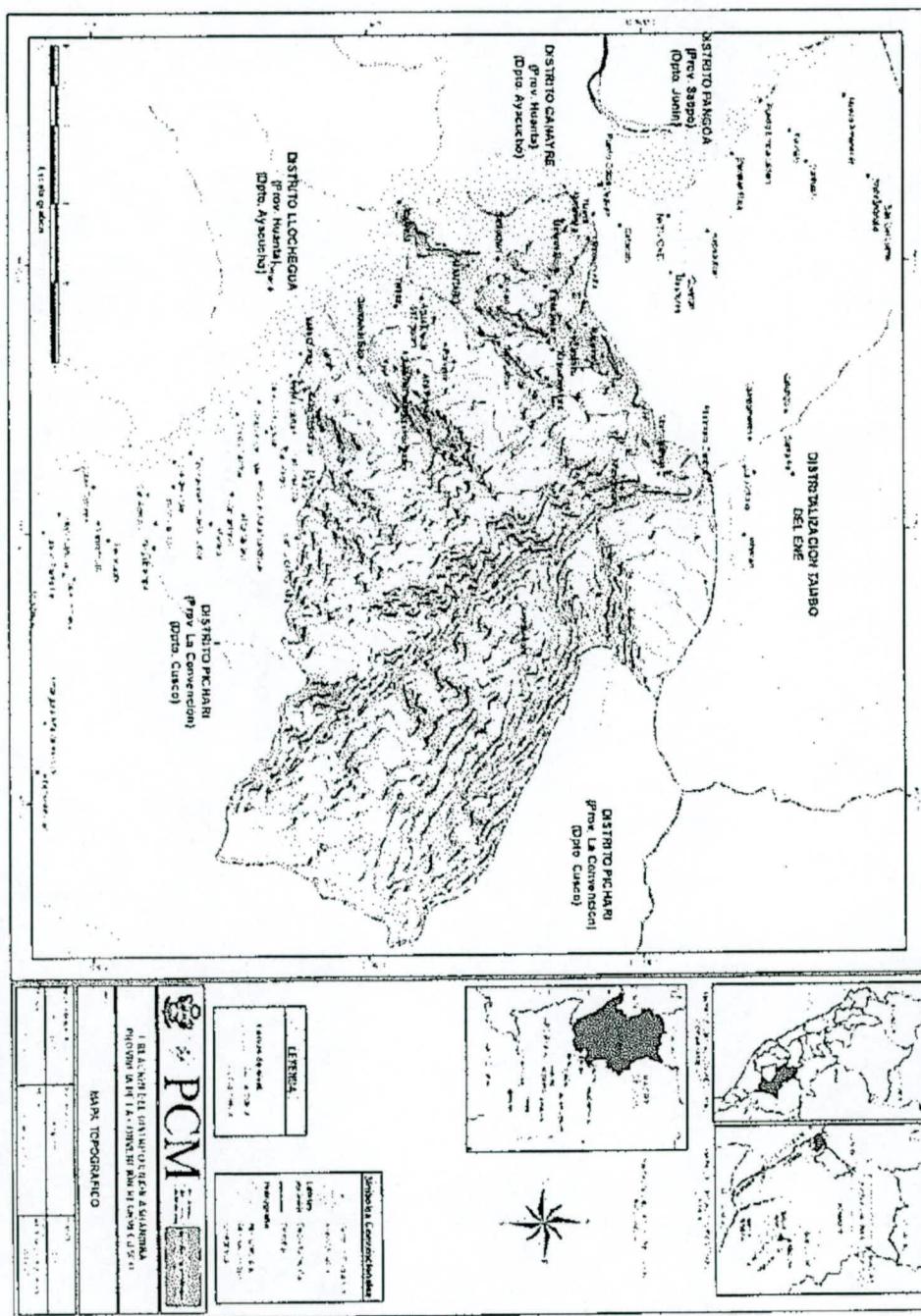


PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
Mapa No.06 Topográfico del distrito Unión Asháninka





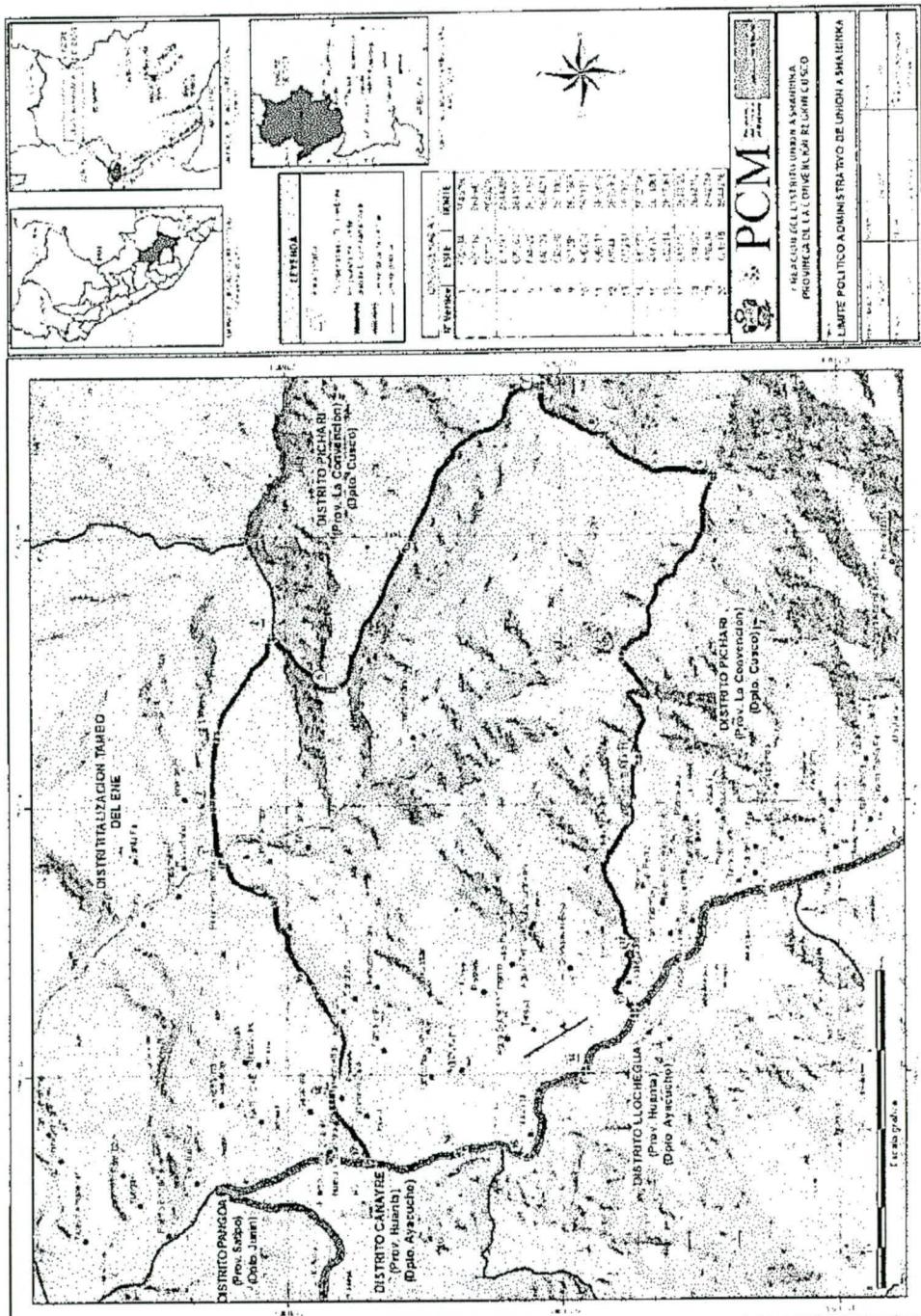
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva
y del Fortalecimiento de la Educación"

Mapa N° 7. Vértices Sobre la Carta Nacional - IGN.Distrito Unión Ashaninka





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

12. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA

POR EL NORTE

Límite con el distrito de Tambo del Ene, provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El límite inicia en curso medio del río Quimpiri, en el punto de coordenada UTM 623 108 m E y 8 646 229 m N; desde este punto el límite continúa en dirección este paralelo a la Quebrada Ahuarujasa y margen derecha de una quebrada sin nombre hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 625 110 m E y 8 646 435 m N; el límite continúa paralelo a uno de los tributarios de la Quebrada Ahuarujasa, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 627 756 m E y 8 646 236 m N; prosigue por las estribaciones de un cerro sin nombre, hasta una altitud de 2,400 m. en el punto de coordenada UTM 631 395 m E y 8 644 206 m N.

POR EL ESTE

Límite con el distrito de Pichari, Provincia La Convención del departamento de Cusco.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 631 395 m E y 8 644 206 m N, desde este punto el límite desciende por las estribaciones de un cerro sin nombre en dirección suroeste hasta intersectar la Quebrada Cedro Orco en el punto de coordenada UTM 629 321 m E y 8 642 473 m N; desde este punto el límite asciende en dirección Sureste pasando por las cotas 1878, 2180, 2491 y 2647, el límite asciende por las estribaciones de un cerro sin nombre hasta la cota 3171, sigue por las cumbres en dirección sureste hasta alcanzar la cota 3494, entre las divisorias de aguas de la naciente del Río Quimpiri con la divisoria de aguas de la naciente del Río Pichari hasta el punto de coordenada UTM 640 509 m E y 8 634 211 m N; el límite prosigue en dirección Sur hasta alcanzar la cota 3508, el límite desciende en dirección Sur entre las divisorias de aguas de las nacientes del río Quimpiri con el río Pichari; pasando por la cota 3225 hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 637 089 m E y 8 627 849 m N.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

POR EL SUR

Limita con el distrito de Pichari, provincia de la Convención del departamento de Cusco

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 637 089 m E y 8 627 849 m N; continúa en dirección oeste entre la divisoria de aguas del río Quimpiri con el río Pichari, pasando por las cotas 3 224 y 2867, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 630 454 m E y 8 631 337 m N; el límite continúa en dirección Oeste por las estribaciones de un cerro sin nombre hasta alcanzar la naciente de uno de los tributarios del río Quisto, en el punto de coordenada UTM 629 068 m E y 8 631 082 m N; el límite continúa por el curso medio del río Quisto, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 620 469 m E y UTM 8 631 432 m N; el límite continúa en línea recta hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 620 192 m E y 8 630 833 m N, sigue en dirección noroeste pasando el río Quisto hasta la cota 591, de este punto sigue en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 618 472 m E y 8 631 770 m N, continua en dirección suroeste hasta llegar el punto medio del curso del río Apurímac, punto de coordenada UTM 617 281 m E y 8 630 915 m N.

POR EL OESTE

Limita con el distrito de Llochegua y Canayre, provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en la coordenada UTM 617 281 m E y 8 630 915 m N; prosigue en dirección noroeste por el curso medio del río Apurímac hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 611 775 m E y 8 640 729 m N; desde este punto el límite cambia con rumbo Noreste hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 614 051 m E y 8 642 112 m N; asciende en dirección este por línea de cubres pasando por las cotas 1233 y 1485, desciende en dirección noreste pasando por la cota 1203 hasta llegar al punto de coordenada 623 108 m E y 8 646 229 m N; punto que cierra el límite del distrito Unión Asháninka.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

IX. CONCLUSIÓN.

1. Por las consideraciones expuestas en el presente informe y en el marco del tratamiento contemplado en Artículo 29º "De las zonas de frontera u otros de interés" del Capítulo II "Del Tratamiento Especial", y las atribuciones conferidas en el Título IV "De las Competencias", establecidas en el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, se considera procedente el pedido de Creación del Distrito de Unión Asháninka, con su capital el centro poblado Mantaro, en la provincia de La Convención del departamento de Cusco

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Geog. Rufino Riveros Huamaní
Supervisor Nacional
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

ANEXO:

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FUTURO DISTRITO UNIÓN ASHÁNINKA EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

TRANSFERENCIA AL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y EPS - AÑO 2015		
	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
TOTAL	17,239,365,434.50	17,239,365,434.50
CUSCO	2,666,797,257.00	2,304,252,481.00
LA CONVENCIÓN	939,803,412.00	873,767,817.00
PICHARI	86,713,672.00	84,843,935.00
FONCOMUN	4,445,412.00	4,445,412.00

FUENTE: MEF

ASIGNACIÓN MENSUAL DEL FONCOMUN PARA EL DISTRITO DE PICHARI – AÑO 2015
(Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2015)

	MES	MONTO AUTORIZADO	% DEL FONCOMUN
1	ENERO	0.00	0.00
2	FEBRERO	590,508.00	13.28
3	MARZO	404,759.00	9.11
4	ABRIL	576,429.00	12.97
5	MAYO	291,927.00	6.57
6	JUNIO	420,244.00	9.45
7	JULIO	285,148.00	6.41
8	AGOSTO	339,835.00	7.64
9	SETIEMBRE	283,839.00	6.38
10	OCTUBRE	307,701.00	6.92
11	NOVIEMBRE	276,593.00	6.22
12	DICIEMBRE	667,902.00	15.02

FUENTE: MEF



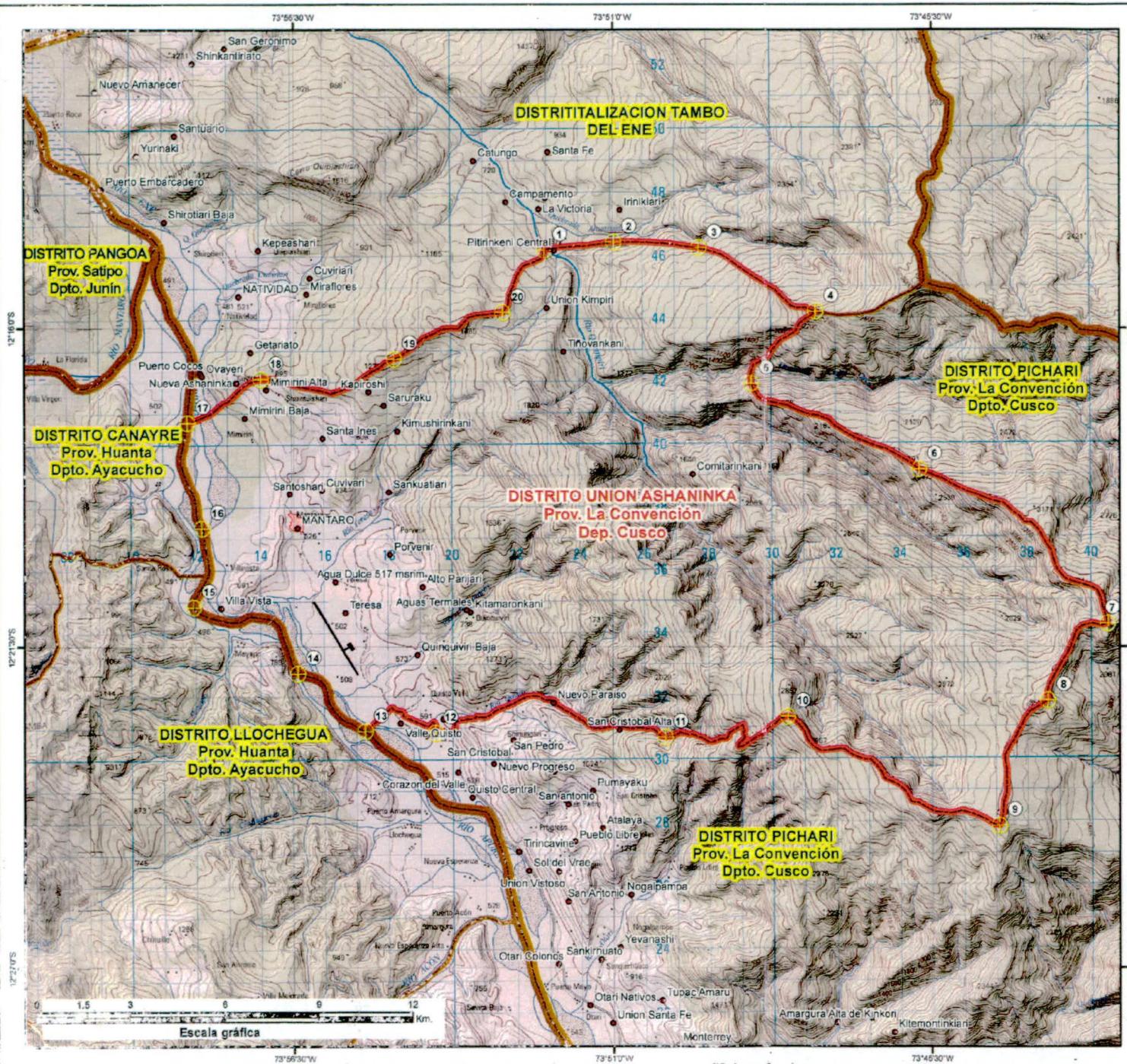
PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*FONCOMUN – RECIBIDO POR LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO
POBLADO UNIÓN ASHÁNINKA- AÑO 2015

	MES	MONTO ACREDITADO
1	ENERO	0.00
2	FEBRERO	2,500.00
3	MARZO	2,500.00
4	ABRIL	2,500.00
5	MAYO	2,500.00
6	JUNIO	2,500.00
7	JULIO	2,500.00
8	AGOSTO	2,500.00
9	SETIEMBRE	2,500.00
10	OCTUBRE	2,500.00
11	NOVIEMBRE	2,500.00
12	DICIEMBRE	2,500.00
TOTAL:		27,500.00

RECAUDACIÓN DEL CENTRO POBLADO UNIÓN ASHÁNINKA - AÑO
2015

	RUBRO	MONTO
1	IMPUESTO PREDIAL	14,976.00
2	LIMPIEZA PÚBLICA	36,000.00
3	SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS	21,600.00
4	SERENAZGO	72,000.00
5	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA	36,000.00
6	SERVICIO DE CANTERA	240,000.00
7	GASTOS ADMINISTRATIVOS	30,000.00
TOTAL:		450,576.00



LEYENDA	
	Área Urbana
	Coordenadas UTM (vértices)
	Propuesta de Límite distrito Unión Ashaninka
	Límite departamental
	Límite distrital

Nº Vértice	ESTE	NORTE
1	622934	8646190
2	625110	8646435
3	627756	8646236
4	631393	8644206
5	629365	8641913
6	634622	8639157
7	640509	8634211
8	638638	8631803
9	637089	8627849
10	630454	8631337
11	626631	8630692
12	619445	8630862
13	617281	8630915
14	615171	8632746
15	611935	8634861
16	612214	8637361
17	611775	8640729
18	614051	8642112
19	618234	8642744
20	621618	8644216

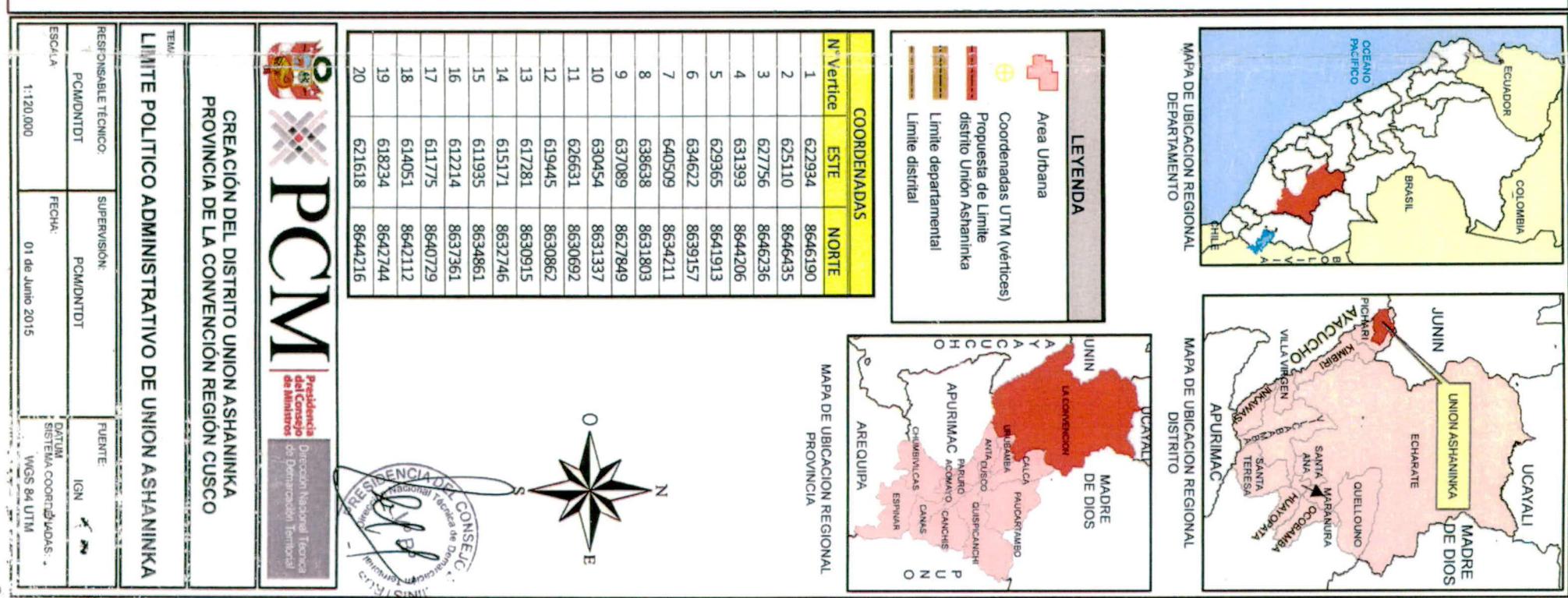
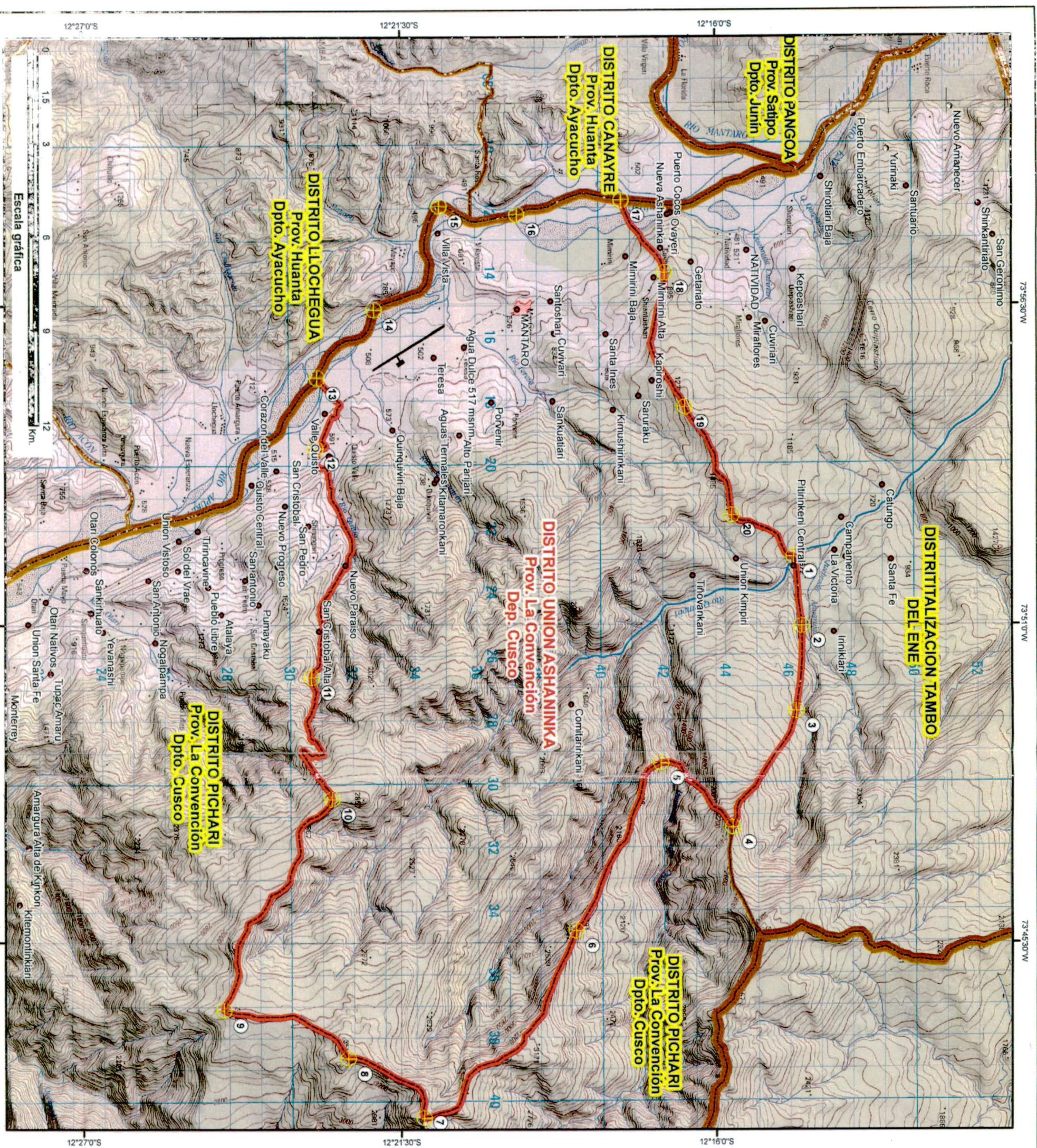


PCM Presidencia del Consejo de Ministros Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

CREACIÓN DEL DISTRITO UNION ASHANINKA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN REGIÓN CUSCO

LIMITE POLITICO ADMINISTRATIVO DE UNION ASHANINKA

RESPONSABLE TÉCNICO: PCM/DNTDT	SUPERVISIÓN: PCM/DNTDT	FUENTE: IGN
ESCALA: 1:120,000	FECHA: 01 de Junio 2015	DATUM SISTEMA COORDINADAS: WGS 84 UTM



07 JUL. 2016

RECIBIDO

Hora:

Firma:

148



ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2015 - 2016

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS IBERICO NÚÑEZ

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

Proyecto de Ley 5372. Se propone la creación del distrito Unión Asháninka en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.

Iniciativa. Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

El Proyecto de Ley 5372 se encuentra en la Comisión de Descentralización desde el 15 de junio de 2016.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR	34			
2	NACIONALISTA - GANA PERÚ <i>Aníbal</i>	26	<i>D. F. S.</i>		
3	DIGNIDAD Y DEMOCRACIA <i>Danya. J.</i>	12	<i>B. A. M.</i>		
4	PERÚ POSIBLE <i>León. R.</i>	11	<i>C. M. J.</i>		
5	CONCERTACIÓN PARLAMENTARIA <i>Velasquez</i>	9			
6	ACCIÓN POPULAR - FRENTE AMPLIO <i>Jescano</i>	8	<i>J. C. S.</i>		
7	SOLIDARIDAD NACIONAL <i>Wong</i>	7	<i>B. C. W.</i>		
8	PPC-APP	7			
9	UNIÓN REGIONAL <i>Luis</i>	6	<i>J. L. R.</i>		
TOTAL		120	<i>79</i>		

*61 votos requeridos.



93

(53) P-193924

DESPACHO DE LA CONGRESISTA
CLAUDIA FAUSTINA COARI MAMANI

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

00009975

Lima, 08 de Julio de 2016.

OFICIO N° 298 – 2016 – CFCM/CR.

Señor:

LUIS CARLOS ANTONIO IBERICO NUÑEZ

Presidente del Congreso de la Republica.

Presente.-



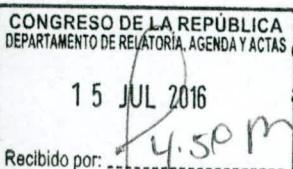
Asunto:

Solicita inclusión en la Agenda para el debate y aprobación de los proyectos de ley en la Sesión de la Comision Permanente.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y asimismo solicitar a Ud. la ampliación de agenda para el debate, aprobación y priorización en la sesión de la Comision Permanente de los siguientes proyectos de Ley:

1. **Proyecto de Ley N° 5373/2015-PE**, Creacion del Distrito de Cochabamba en la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica.
2. **Proyecto de Ley N° 5372/2015-PE**, Creacion del Distrito de Union Ashaninka en la Provincia de la Convencion del departamento de Cusco.
3. **Proyecto de Ley N° 54090/2015-PE**, Creacion del Distrito de Cielo Punco en la Provincia de la Convencion del departamento de Cusco.
4. **Proyecto de Ley N° 5408/2015-PE**, Creacion del Distrito de Rio Magdalena en la Provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
5. **Proyecto de Ley N° 5371/2015-PE**, Creacion del Distrito Manitea en la Provincia de la Convencion del Departamento de Cusco.
6. **Proyecto de Ley N° 5385/2015-PE**, Creacion del Distrito Kumpirishiato en la Provincia de la Convencion departamento de Cusco.
7. **Proyecto de Ley N° 5387/2015-PE**, Creacion del Distrito Putis en la Provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
8. **Proyecto de Ley N° 5374/2015-PE**; Creacion del Distrito Union Progreso en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

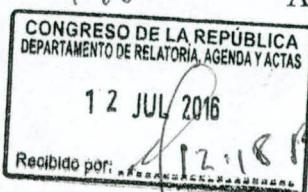


Cada uno de los proyectos cuenta con la exoneración del dictamen y ampliación de agenda, de los voceros de las bancadas.

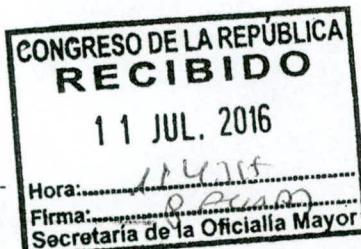
Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

9480

Atentamente,



CLAUDIA FAUSTINA COARI MAMANI
Congresista de la República



PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
Asesoria <input type="checkbox"/>	Secretaria <input type="checkbox"/>
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>	
Pase a: Oficialia Mayor <input type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> DGA <input type="checkbox"/>	
Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/> Protocolo <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
Acciones: Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/> Elaborar oficio <input type="checkbox"/> Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	
Aprobado <input type="checkbox"/> Archivo <input type="checkbox"/> Informe <input type="checkbox"/>	
Coordinación <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/> Oficio <input type="checkbox"/>	
Observaciones:	

[Handwritten signature]

PROVEIDO:	P-09975	FECHA:	D. 9. 2016
PASE:	DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		
PARA:	Trámite correspondiente.		
 HUGO FERNANDO ADRIANA ZAGAL Oficial Mayor (e) CONGRESO DE LA REPÚBLICA			

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/> Tramitar <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas	<input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>
Área de Relatoria y Agenda	<input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario	<input type="checkbox"/>	Conformidad VPB* <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
		Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/> Junta de Portavoces <input type="checkbox"/> Consejo Directivo <input type="checkbox"/> Comisión Permanente <input type="checkbox"/> Licencia <input type="checkbox"/>

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		
<input type="checkbox"/> Biblioteca <input type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> CCEP <input type="checkbox"/> Comunicaciones <input type="checkbox"/> Despacho, Porton. <input type="checkbox"/> Diario de los debates <input type="checkbox"/> DDP <input type="checkbox"/> DGA <input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Directorios <input type="checkbox"/> Gestión de información <input type="checkbox"/> Oficialia Mayor <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda <input type="checkbox"/> Reproducción de documentos <input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad <input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares <input type="checkbox"/> Trámite Documentario <input type="checkbox"/> Transcripciones	
		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente <input type="checkbox"/> Atender <input type="checkbox"/> Ayuda memoria <input type="checkbox"/> Conformidad / VPB* <input type="checkbox"/> Consejo Directivo <input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/> Coordinar su atención <input type="checkbox"/> Elaborar informe <input type="checkbox"/> Junta de Portavoces <input type="checkbox"/> Publicar en el Portal <input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente		
ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR		

Cesar Delgado Guembes
 CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
13 JUL 2016	
RECIBIDO	
Firma: <i>[Signature]</i>	Hora: 9:10:00

Javier Angeles Illmann
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR:
FECHA: 14/07/2016
HORA: 08:00

[Handwritten signatures and initials over the stamp]